



MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

#S.366.82
#S.357.57

#2146/09

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL		☐ NO ☐ SI	
CLAVE CATASTRAL		REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO	
LOCA ZONA SECTOR MANZANA LOTE PROP. HORIZONTAL		HOJA N°	
1 2 3 4 5 6			
7 8 9			
DIRECCION: barrio <u>Manta</u> <u>1000 2</u> <u>ETAPA</u>			
calle <u>AV - VIA SAN MATEO</u>			
DATOS GENERALES			
7 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO			
8 ZONA HOMOGENEA			
9 ZONA SEGUN VALOR			
10			
CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10			

DATOS DEL LOTE

FRENTES	11	NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE
1 LOTE INTERIOR		
2 POR PASAJE PEATONAL		
3 POR PASAJE VEHICULAR		
4 POR CALLE		
5 POR AVENIDA		
6 POR EL MALECON		
7 POR LA PLAYA		
9 ACCESO AL LOTE		
10 MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA		
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL		
1 TIERRA		
2 LASTRE		
3 PIEDRA DE RIO		
4 ADOQUIN		
5 ASFALTO O CEMENTO		
14 ACERA		
15 AGUA POTABLE		
16 ALCANTARILLADO		
17 ENERGIA ELECTRICA		
18 ALUMBRADO PUBLICO		
19		
20 AGUA POTABLE		
21 DESAGUES		
22 ELECTRICIDAD		
23 AREA		
24 PERIMETRO		
25 LONGITUD DEL FRENTE		
26 NUMERO DE ESQUINAS		
27 SIN EDIFICACION		
28 CON EDIFICACION		
29 USO DEL AREA SIN EDIFICACION		
30 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS		
31 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION		
32 TOTAL DE BLOQUES		
33 OTRO USO		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		
51		
52		
53		
54		
55		
56		
57		
58		
59		
60		
61		
62		
63		
64		
65		
66		
67		
68		
69		
70		
71		
72		
73		
74		
75		
76		
77		
78		
79		
80		
81		
82		
83		
84		
85		
86		
87		
88		
89		
90		
91		
92		
93		
94		
95		
96		
97		
98		
99		
100		
101		
102		
103		
104		
105		
106		
107		
108		
109		
110		
111		
112		
113		
114		
115		
116		
117		
118		
119		
120		
121		
122		
123		
124		
125		
126		
127		
128		
129		
130		
131		
132		
133		
134		
135		
136		
137		
138		
139		
140		
141		
142		
143		
144		
145		
146		
147		
148		
149		
150		
151		
152		
153		
154		
155		
156		
157		
158		
159		
160		
161		
162		
163		
164		
165		
166		
167		
168		
169		
170		
171		
172		
173		
174		
175		
176		
177		
178		
179		
180		
181		
182		
183		
184		
185		
186		
187		
188		
189		
190		
191		
192		
193		
194		
195		
196		
197		
198		
199		
200		
201		
202		
203		
204		
205		
206		
207		
208		
209		
210		
211		
212		
213		
214		
215		
216		
217		
218		
219		
220		
221		
222		
223		
224		
225		
226		
227		
228		
229		
230		
231		
232		
233		
234		
235		
236		
237		
238		
239		
240		
241		
242		
243		
244		
245		
246		
247		
248		
249		
250		
251		
252		
253		
254		
255		
256		
257		
258		
259		
260		
261		
262		
263		
264		
265		
266		
267		
268		
269		
270		
271		
272		
273		
274		
275		
276		
277		
278		
279		
280		
281		
282		
283		
284		
285		
286		
287		
288		
289		
290		
291		
292		
293		
294		
295		
296		
297		
298		
299		
300		
301		
302		
303		
304		
305		
306		
307		
308		
309		
310		
311		
312		
313		
314		
315		
316		
317		
318		
319		
320		
321		
322		
323		
324		
325		
326		
327		
328		
329		
330		
331		
332		
333		
334		
335		
336		
337		
338		
339		
340		
341		
342		
343		
344		
345		
346		
347		
348		
349		
350		
351		
352		
353		
354		
355		
356		
357		
358		
359		
360		
361		
362		
363		
364		
365		
366		
367		
368		
369		
370		
371		
372		
373		
374		
375		
376		
377		
378		
379		
380		
381		
382		
383		
384		
385		
386		
387		
388		
389		
390		
391		
392		
393		
394		
395		
396		
397		
398		
399		
400		
401		
402		
403		
404		
405		
406		
407		
408		
409		
410		
411		
412		
413		
414		
415		
416		
417		
418		
419		
420		
421		
422		
423		
424		
425		
426		
427		
428		
429		
430		
431		
432		
433		
434		
435		
436		
437		
438		
439		
440		
441		
442		
443		
444		
445		
446		
447		
448		
449		
450		
451		
452		
453		
454		
455		
456		
457		
458		
459		
460		
461		
462		
463		
464		
465		
466		
467		
468		
469		
470		
471		
472		
473		
474		
475		
476		
477		
478		
479		
480		
481		
482		
483		
484		
485		
486		
487		
488		
489		
490		
491		
492		
493		
494		
495		
496		
497		
498		
499		
500		
501		
502		
503		
504		
505		
506		
507		
508		
509		
510		
511		
512		
513		
514		
515		
516		
517		
518		
519		
520		
521		
522		
523		
524		
525		
526		
527		
528		
529		
530		
531		
532		
533		
534		
535		
536		
537		
538		
539		
540		
541		
542		
543		
544		
545		
546		
547		
548		
549		
550		
551		
552		
553		
554		
555		
556		
557		
558		
559		
560		
561		
562		
563		
564		
565		
566		
567		
568		
569		
570		
571		
572		
573		
574		
575		
576		
577		
578		
579		
580		
581		
582		
583		
584		
585		
586		
587		
588		
589		
590		
591		
592		
593		
594		
595		
596		
597		
598		
599		
600		
601		
602		
603		
604		
605		
606		
607		
608		
609		
610		
611		
612		
613		
614		
615		
616		
617		
618		
619		
620		
621		
622		
623		
624		
625		
626		
627		
628		
629		
630		
631		
632		
633		
634		
635		
636		
637		
638		
639		
640		
641		
642		
643		
644		
645		
646		
647		
648		
649		
650		
651		
652		
653		
654		
655		
656		
657		
658		
659		
660		
661		
662		
663		
664		
665		
666		
667		
668		
669		
670		
671		
672		
673		
674		
675		
676		
677		
678		
679		
680		
681		
682		
683		
684		
685		
686		
687		
688		
689		
690		
691		
692		
693		
694		
695		
696		
697		
698		
699		
700		
701		
702		
703		
704		
705		
706		
707		
708		
709		
710		
711		
712		
713		
714		
715		
716		
717		
718		
719		
720		
721		
722		
723		
724		
725		
726		
727		
728		
729		
730		
731		
732		
733		
734		
735		
736		
737		
738		
739		
740		
741		
742		
743		
744		
745		
746		
747		
748		
749		
750		
751		
752		
753		
754		
755		
756		
757		
758		
759		
760		

DATOS DEL PROPIETARIO					
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD	Materia
☐	VIPA / FIDEL S.A.	FIDELCON SA		3 años	
☐	Fidelma Murillo Jover	Murillo		4 años	

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

[illegible]

Sello
1119205
1119206
1119211
1119212
1119213



1119205-6-11-12

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA

08/20/12

DEL
CANTÓN MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De: CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO PARCIAL

DE PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR; CESION DE DERECHOS Y RESTITUCION FIDUCIARIA Y TRASFERENCIA DE DOMINIO -

Otorgada por: ENTRE FIDEICOMISO MANTA DOS MIL, REPRESENTADO POR -

FIDEVAL S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISO, LA CIA VIAS PUERTOS AERO-

A favor de PUERTOS S.A. VPA; EL SR. JORGE MARCELO PADILLA MANCERO Y EL BANCO PICHINCHA C.A.

Cuantía

USD \$ 203.715.00 & INDETERMINADA

Autorizado por la Notaria Encargada
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

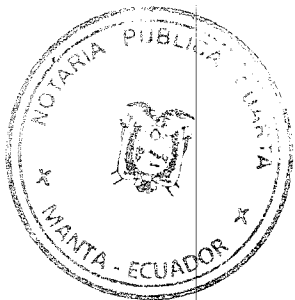
Registro

PRIMER

No.

4.357

Manta, a 13 **de** AGOSTO **de** 2012



COPIA

NUMERO : (4.357)

ESCRITURA PUBLICA DE CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO PARCIAL DE PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR; CESION DE DERECHOS Y RESTITUCION FIDUCIARIA Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO: OTORGAN EL FIDEICOMISO MANTA DOS MIL, REPRESENTADO POR SU FIDUCIARIA, LA COMPAÑIA FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISO, REPRESENTADA POR EL SEÑOR MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL; LA COMPAÑIA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A. VIPA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR GIOVANNI MARIO PANTALONE BOADA, EN SU CALIDAD DE GERENTE; LA SEÑORA ROCIO MANCERO ALVARADO EN SU CALIDAD DE APODERADA GENERAL DEL SEÑOR JORGE MARCELO PADILLA MANCERO, Y EL BANCO PICHINCHA C.A. REPRESENTADO POR EL SEÑOR SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA, EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE.-

CUANTIAS: USD \$ 203,715.00 & INDETERMINADAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes trece de agosto del año dos mil doce, ante mí, **Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte el FIDEICOMISO MANTA DOS MIL, REPRESENTADO POR SU FIDUCIARIA, LA COMPAÑIA FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISO, REPRESENTADA POR EL SEÑOR MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ, en su calidad de Gerente General, tal como se justifica con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número:

uno siete cero ocho cero tres cero seis cero guión cuatro, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agregó a esta escritura como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta; y, por otra parte, la compañía VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A. VIPA REPRESENTADO POR EL SEÑOR GIOVANNI MARIO PANTALONE BOADA, EN SU CALIDAD DE GERENTE, tal como se justifica con el nombramiento que se adjunta, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número: uno siete cero cuatro uno nueve cero seis cuatro guión dos, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agregó a esta escritura, como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltero, domiciliado en Quito de tránsito por esta ciudad de Manta.- Así mismo la señora ROCIO MANCERO ALVARADO, en su calidad de Apoderada del señor JORGE MARCELO PADILLA MANCERO, tal como lo justifica con el Poder General celebrada en la ciudad de Cuenca, provincia de Azuay, el cuatro de febrero del año dos mil once, ante el Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca, el mismo que se adjunta como documento habilitante; y a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números : cero uno cero cero tres uno cinco cuatro siete guión dos, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agregó a esta escritura; y, comparece el BANCO PICHINCHA C.A., representado por el señor SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA, en su calidad de Vicepresidente, según consta del documento que se adjunta y a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro seis nueve seis cinco cero guión siete, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí

agrego a esta escritura, como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito y de transito por esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura

PRIMERA PARTE:CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO PARCIAL DE PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR, **SEGUNDA PARTE:** CESION DE DERECHOS Y RESTITUCION

FIDUCIARIA Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que cleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de

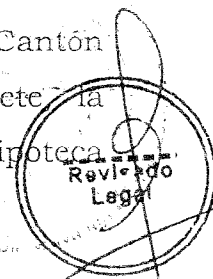
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste una de de Cancelación Parcial de Hipoteca Abierta y Levantamiento Parcial de Prohibición de Enajenar Y Gravar; Cesión de derechos y Restitución Fiduciaria y transferencia de dominio, al tenor y contenido de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: CANCELACION**

PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO PARCIAL DE PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR: COMPARECENCIA.-

Comparece el **BANCO PICHINCHA C.A.**, representado por el señor Simón Andrés Acosta Espinosa en su calidad de Vicepresidente según consta del documento adjunto, parte a la que en adelante y para efectos del presente contrato se le podrá llamar **"BANCO" y/o "ACREEDOR HIPOTECARIO".SEGUNDA: ANTECEDENTES.** a)Por

escritura pública celebrada en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y siete, ante el Notaria Primera del Cantón Manta, Abogada María Lina Cedeño Rivas, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, la compañía Vías Puertos y Aeropuertos S.A. VIPA, constituyó hipoteca

Abogada
María Lina Cedeño Rivas
Notaria Pública
Cantón Manta
Provincia de Manabí



abierta a favor del Banco Pichincha Compañía Anónima, para garantizar las obligaciones que la compañía Vías Puerto y Aeropuertos S.A. VIPA contrajera con el Banco, sobre los lotes de terreno de la Urbanización "Manta Dos Mil", entre los cuales se encuentran los lotes de terreno números cinco (5), seis (6), once (11), doce (12) y trece (13) de la manzana veinticuatro de la Primera y Segunda Etapas de la Urbanización Manta Dos Mil (2000), ubicada en la vía San Mateo, parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí. **b)** Mediante escritura pública otorgada el cinco de septiembre del año dos mil cinco ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veintisiete de abril del año dos mil seis, se constituyó el FIDEICOMISO MANTA DOS MIL. A la constitución del referido Fideicomiso y con autorización del ACREEDOR HIPOTECARIO, la compañía Vías Puertos Aeropuertos S.A. VIPA aportó y transfirió el dominio, entre otros, de los lotes de terreno números cinco (5), seis (6), once (11), doce (12) y trece (13) de la manzana veinticuatro de la Primera y Segunda Etapas de la Urbanización Manta Dos Mil (2000), ubicada en la vía San Mateo, parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí.- **TERCERA:**

CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA Y PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR: - Con los antecedentes señalados, el BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA, en la calidad en la que comparece CANCELA parcialmente LA HIPOTECA constituida en la referida escritura pública del veintiséis de marzo de 1997, así como LEVANTA LA PROHICION DE ENAJENAR Y GRAVAR, establecida en dicha escritura pública por acuerdo de la partes, única y exclusivamente sobre los lotes de terreno descritos en la cláusula precedente: lotes de terreno números cinco (5), seis (6), once (11), doce (12) y trece (13) de la manzana veinticuatro de la Primera y Segunda Etapas de la Urbanización Manta Dos Mil (2000), ubicada en la vía San Mateo, parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí.- **CUARTA.-**

ANOTACION y GASTOS:- Se tomará nota de estos particulares en el Registro de la propiedad del Cantón Manta, al margen de la correspondiente inscripción, siendo de cuenta y cargo de la DEUDORA, todos los gastos que se ocasionen. Queda facultada la DEUDORA para la marginación de la presente cancelación parcial de hipoteca y levantamiento parcial de la prohibición de enajenar en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Usted, señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento.- **SEGUNDA PARTE: CESION DE DERECHOS Y**

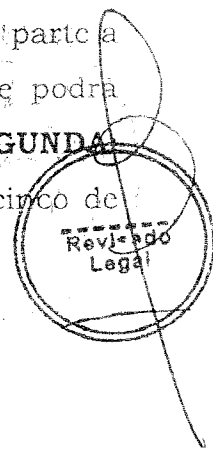
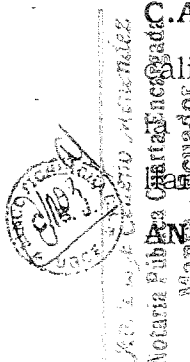
RESTITUCIÓN

FIDUCIARIA:CLÁUSULA

PRIMERA:

COMPARECIENTES.- Comparecen: a) El **FIDEICOMISO MANTA DOS MIL**, representado por su Fiduciaria, la compañía **FIDEVAL S.A.** Administradora de Fondos y Fideicomisos, a su vez representada por el señor Marco Arturo Karolys Cordovez en su calidad de Gerente General según consta del documento adjunto, parte a la que en adelante y para efectos del presente contrato se le podrá llamar "**FIDEICOMISO**" y/o "**FIDUCIARIA**"; b) La compañía **VÍAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A. VIPA**, representada por el señor Giovanni Mario Pantalone Boada en su calidad de Gerente según consta del documento adjunto, parte a la que en adelante y para efectos del presente contrato se le podrá llamar "**CONSTITUYENTE**", "**CEDENTE**" y/o "**VIPA**"; c) La señora **ROCIO MANCERO ALVARADO**, en su calidad de Apoderada del **JORGE MARCELO PADILLA MANCERO**, tal como lo justifica con el Poder General que se adjunta como documento habilitante y parte a la que en adelante y para efectos del presente contrato se le podrá llamar "**BENEFICIARIOS**" y/o "**CESIONARIOS**"; y d) El **BANCO PICHINCHA C.A.**, representado por el señor Simón Andrés Acosta Espinosa en su calidad de Vicepresidente según consta del documento adjunto, parte a la que en adelante y para efectos del presente contrato se le podrá llamar "**BANCO**" y/o "**ACREEDOR**". - **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el cinco de



septiembre del año dos mil cinco ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veintisiete de abril del año dos mil seis, se constituyó el FIDEICOMISO MANTA DOS MIL. Comparecieron a su celebración la compañía Vías Puertos Aeropuertos S.A. VIPA en calidad de constituyente y deudora, el Banco Pichincha C.A. en calidad de Acreedor, y la compañía Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos en calidad de Fiduciaria. Mediante escritura pública otorgada el treinta y uno de marzo del año dos mil seis ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veintisiete de abril del año dos mil seis, las partes reformaron el contrato de FIDEICOMISO.

b) A la constitución del FIDEICOMISO el CONSTITUYENTE aportó con autorización del BANCO como acreedor hipotecario, entre otros, los lotes de terreno números cinco (5), seis (6), once (11), doce (12) y trece (13) de la manzana veinticuatro de la Primera y Segunda Etapas de la Urbanización Manta Dos Mil (2000), ubicada en la vía San Mateo, parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí.

c) El FIDEICOMISO se constituyó con el objeto de que los bienes aportados a su patrimonio autónomo sirvan como garantía y segunda fuente de pago en caso de ejecución, de las obligaciones que VIPA mantiene para con el BANCO. Dichas obligaciones aun permanecen vigentes y pendientes de pago según lo reconoce VIPA y el BANCO.

d) Con fecha trece de junio del año dos mil doce, el BANCO autorizó e instruyó a la FIDUCIARIA que procediera a restituir a favor de la CONSTITUYENTE, los bienes del patrimonio autónomo del FIDEICOMISO consistentes en los lotes de terreno números cinco (5), seis (6), once (11), doce (12) y trece (13) de la manzana veinticuatro de la Primera y Segunda Etapas de la Urbanización Manta Dos Mil (2000), ubicada en la vía San Mateo, parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí.

e) El contrato de constitución del FIDEICOMISO en su cláusula décima literal j),

establece que la FIDUCIARIA procederá a restituir los bienes del patrimonio autónomo siempre que se cumplan con las condiciones establecidas en dicho contrato. Por el presente instrumento, VIPA y el BANCO acuerdan reformar parcialmente dicha estipulación y establecer que la FIDUCIARIA podrá realizar restituciones parciales de bienes de conformidad con las instrucciones y acuerdos que sean transmitidos por la CONSTITUYENTE y el BANCO. f) La CONSTITUYENTE ha decidido ceder los derechos fiduciarios sobre la restitución de los inmuebles objeto del presente contrato a favor de los CESIONARIOS, a fin de que los mismos puedan beneficiarse de la inmediata restitución de los bienes a su favor. En tal virtud, las partes comparecen a la suscripción del presente contrato.- **CLÁUSULA TERCERA:**

AUTORIZACIÓN DEL BANCO Y CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS.-

Por el presente acto el BANCO en forma expresa autoriza a la CONSTITUYENTE transferir los derechos fiduciarios que le facultan a solicitar la restitución de los inmuebles descritos en éste instrumento. En tal virtud, la CONSTITUYENTE cede a favor de los CESIONARIOS, los derechos fiduciarios que les permiten solicitar a la FIDUCIARIA la restitución de los inmuebles consistentes en: Los lotes de terreno números cinco (5), seis (6), once (11), doce (12) y trece (13) de la manzana veinticuatro de la Primera y Segunda Etapas de la Urbanización Manta Dos Mil (2000), ubicada en la vía San Mateo, parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí. El BANCO autoriza también a la FIDUCIARIA a que suscriba y perfeccione la transferencia de dominio de los mencionados inmuebles. Las partes aclaran que los CESIONARIOS no asumen ni asumirán obligación alguna propia de la CONSTITUYENTE a favor del BANCO o respecto al FIDEICOMISO. En tal virtud, su actuación se limita a recibir los derechos fiduciarios antes mencionados y beneficiarse de la restitución que se realiza por el presente acto, sin que en lo posterior deba contarse con los mismos para acto posterior alguno.- **CLÁUSULA CUARTA: RESTITUCIÓN**



Notario Público
Manta, Manabí
Ecuador



FIDUCIARIA Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Con los antecedentes expuestos, el FIDEICOMISO MANTA DOS MIL en cumplimiento con las instrucciones impartidas por su Constituyente y Beneficiario, a través del presente instrumento transfiere el dominio a título de restitución fiduciaria a favor del señor Jorge Marcelo Padilla Mancero, los inmuebles consistentes en los lotes de terreno números cinco (5), seis (6), once (11), doce (12) y trece (13) de la manzana veinticuatro de la primera y Segunda Etapas de la Urbanización Manta Dos Mil (2000), ubicada en la vía San Mateo, parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí. No obstante señalarse linderos y dimensiones de los inmuebles, la transferencia se realiza como cuerpo cierto. Los inmuebles se transfieren con todos sus usos, costumbres, servidumbres y demás bienes que les son anexos, sin que el FIDEICOMISO se reserve nada para sí. Los BENEFICIARIOS aceptan la restitución fiduciaria efectuada por así convenir a sus intereses, declarando adicionalmente de manera expresa su conformidad sobre el estado, mantenimiento y conservación de los mismos sin que tenga reclamo alguno que formular en contra del FIDEICOMISO o de la FIDUCIARIA. Se aclara que la custodia y cuidado de los inmuebles han permanecido bajo cargo y responsabilidad de la CONSTITUYENTE en virtud del comodato precario que le fuera otorgado y que por el presente contrato es revocado a fin de entregar la custodia y posesión de los inmuebles a favor de los BENEFICIARIOS, quienes también declaran su conformidad respecto del área, superficie, linderos y dimensiones de los inmuebles que son transferidos en esta fecha. **I. LINDEROS ESPECÍFICOS DE LOS INMUEBLES.-** Las especificaciones de los inmuebles que son transferidos por el presente acto son las siguientes:

111 9205 **UNO) LOTE NÚMERO CINCO (5).**- NORTE: Quince punto cincuenta metros (15.50m) con el lote número doce (12); SUR: Dieciséis metros (16m) con Avenida Dos; ESTE: Veintiocho metros (28m) con lote número cuatro (4); y OESTE: Veintiocho metros (28m) con lote número

scis. SUPERFICIE: Cuatrocientos cuarenta y un metros cuadrados

(441m2). **(DOS)** LOTE NÚMERO SEIS (6).- NORTE: Quince Metros (15m)

con el lote número trece (13); SUR: Dieciséis metros (16m) con Avenida

Dos; ESTE: Veintinueve metros (29m) con lote número cinco (5); y

OESTE: Veintiocho metros (28m) con área verde. SUPERFICIE:

Cuatrocientos cuarenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados

(441.75m2). **(TRES)** LOTE NÚMERO ONCE (11).- NORTE: Dieciséis

metros (16m) con Vía San Mateo; SUR: Quince punto cincuenta metros

(15.50m) con lote número cuatro (4); ESTE: Veintinueve metros (29m)

con lote número diez (10); y OESTE: Veintinueve metros (29m) con lote

número doce (12). SUPERFICIE: Cuatrocientos cincuenta y seis punto

setenta y cinco metros cuadrados (456.75m2). **(CUATRO)** LOTE

NÚMERO DOCE (12).- NORTE: Diecisiete metros (17m) con Vía San

Mateo; SUR: Dieciséis metros (16m) con lote número cinco (5); ESTE:

Veintiocho metros (28m) con lote número once (11); y OESTE:

Veintinueve metros (29m) con lote número trece (13). SUPERFICIE:

Cuatrocientos setenta punto veinticinco metros cuadrados (470.25m2).

(CINCO) LOTE NÚMERO TRECE (13).- NORTE: Diecisiete metros (17m)

con Vía San Mateo; SUR: Dieciséis metros (16m) con lote número seis

(6); ESTE: Veintisiete metros (27m) con lote número doce (12); y

OESTE: Veintiocho metros (28m) con área verde. SUPERFICIE:

Cuatrocientos cincuenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados

(453.75m2). **II. LINDEROS GENERALES DE LA URBANIZACIÓN.**

PRIMERA ETAPA.- NORTE: Seiscientos once metros con carretera

Manta - San Mateo, treinta y cinco metros con calle uno punto

cuarenta y siete metros lote diez, manzana tres y calle uno. SUR:

Doscientos un metros con áreas verdes y de reserva de VIPA, veintiséis

metros lote trece, manzana uno, noventa y ocho metros Avenida D,

cuatrocientos cincuenta y nueve metros calle dos áreas verdes. ESTE:

Ciento treinta y un metros antes propiedad de Ramón Gamboa.

OESTE: Setenta y dos metros lotes siete y once de la manzana



Alfonso Cordero M.
Notaría Pública de Manta, Ecuador



veintiuno y Avenida dos, veintitrés metros Avenida dos, veinticuatro metros áreas verdes, veintiocho metros áreas verdes y ciento ochenta y un metros áreas verdes. En ésta primera etapa se encuentran distribuidas veintiun manzanas con ciento doce lotes. **SEGUNDA**

ETAPA: NORTE: En quinientos cincuenta y dos metros con carretero Manta - San Mateo. SUR: En ochenta y cuatro metros con áreas verdes. ESTE: En cincuenta y nueve punto veinte metros con lotes seis y diez de la manzana veintiuno, en cuarenta metros con la avenida dos, en sesenta metros con avenida dos y áreas verdes, en treinta y cuatro metros con avenida tres A y áreas verdes, en treinta y dos metros con áreas verdes, en ochenta y un metros líneas parabólicas que bordea al lote número uno de la manzana veintidós con áreas verdes, en siete metros con áreas verdes, en veinticuatro metros con áreas verdes, en veintinueve metros con áreas verdes, veintiún metros con áreas verdes, veintiún metros áreas verdes, veinticuatro metros áreas verdes, cincuenta y dos metros áreas verdes, cien metros área comercial y calle cinco A, ciento noventa y nueve punto cincuenta metros calle cinco A. OESTE: Sesenta metros con propiedad de Carlos Pólit, sesenta y tres metros Avenida Dos, ciento cinco metros con terrenos de propietario desconocido.-**III. HISTORIA DE DOMINIO.-** El FIDEICOMISO adquirió el dominio de los bienes objeto de éste contrato, por aporte efectuado a su patrimonio autónomo por parte de la CONSTITUYENTE, según consta de la escritura pública otorgada el cinco de septiembre del año dos mil seis ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veintisiete de abril del año dos mil seis.- **CLÁUSULA QUINTA: SANEAMIENTO.-** El FIDEICOMISO declara que sobre los inmuebles que por éste acto se transfieren, no recae o existe gravamen alguno, salvo el que es levantado en la primera parte de éste instrumento. Sin embargo, el FIDEICOMISO se obliga al saneamiento de conformidad con la Ley, aclarando que en último término el responsable por tal

sancamiento es la CONSTITUYENTE.-**CLÁUSULA SEXTA:**

DECLARACIONES ESPECIALES.- a) Los BENEFICIARIOS declaran conocer y aceptar el estado de los inmuebles que se les transfiere por el presente acto, encontrándose conformes con su actual condición y estado de conservación, por lo que desde ya renuncian a realizar cualquier tipo de reclamación en contra del FIDEICOMISO, FIDUCIARIA o sus funcionarios. b) Las partes declaran conocer que FIDEVAL S.A. comparece a la suscripción del presente contrato, exclusivamente para dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la CONSTITUYENTE y el BANCO. c) Se deja expresa constancia que el BANCO ha autorizado la presente cesión de derechos y restitución fiduciaria, declarando conocer cuáles son los bienes que permanecen en el patrimonio autónomo del FIDEICOMISO. d) Las partes declaran de manera expresa e irrevocable que conocen y aceptan que FIDEVAL ha cumplido a cabalidad con sus obligaciones, tanto las previstas en la ley como en el contrato de FIDEICOMISO; y en tal virtud, ratifican que nada tienen que reclamar en relación con su gestión como FIDUCIARIA del FIDEICOMISO.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: ALCANCE DE LAS**

RESPONSABILIDADES DE LA FIDUCIARIA.- Las partes declaran conocer y aceptar que las obligaciones de la FIDUCIARIA son obligaciones de medio y no de resultado, limitadas exclusivamente al cumplimiento de las instrucciones impartidas en forma expresa en este contrato. Por lo tanto, las partes exoneran a la FIDUCIARIA, sus representantes, funcionarios o empleados, de toda responsabilidad en relación al cumplimiento de los resultados esperados en virtud del contrato de FIDEICOMISO. Las partes declaran su conformidad respecto de las gestiones realizadas por la FIDUCIARIA como administradora del FIDEICOMISO.-**CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS.**

Todos los gastos y costos que demande la elaboración y perfeccionamiento de este instrumento público serán de cuenta del BENEFICIARIO.-**CLÁUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN**



INSCRIPCIÓN.- Las partes declaran que aceptan el contenido íntegro del presente contrato por ser en beneficio de sus intereses, por lo que renuncian expresamente a formular reclamos en contra de su validez y aplicación. De igual forma, las partes se autorizan entre sí para obtener la marginación e inscripción del presente contrato en los registros públicos correspondientes. **-CLÁUSULA DÉCIMA: JURISDICCIÓN.**- En caso de suscitarse controversias entre las partes, estas se someten a la legislación vigente de la República del Ecuador. Toda controversia o diferencia derivada de este contrato será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro autorizado que elija el actor. Si no existiese un acuerdo total sobre las controversias planteadas, las partes renuncian fuero y domicilio, y acuerdan someter las controversias derivadas del presente contrato a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y las siguientes normas:

a) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; b) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que en derecho, expida el Tribunal Arbitral, comprometiéndose a no interponer ningún tipo de recurso en contra del mismo; c) Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar el auxilio de los funcionarios públicos judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; d) El Tribunal Arbitral estará integrado por tres árbitros; e) El procedimiento arbitral será confidencial; f) Los árbitros deberán decidir en derecho; y, g) El lugar del arbitraje será en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. La reconvenición, de haberla, se someterá igualmente al arbitraje. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública. - (Firmado) ABOGADO JUAN FRANCISCO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 136000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel.: 2611 479 - 2611 477

TITULO DE CREDITO No. 000080667

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-11-92-13-000	453,75	40837,50	28832	80667

8/9/2012 3:52

VENDEDOR		DIRECCIÓN	ALCABALAS Y ADICIONALES			VALOR
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		CONCEPTO			
	FEDICOMISO MANTA 2000	MZ 24 L113 URB MANTA 2000 II ETAPA	Impuesto principal			408,38
ADQUIRENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil			122,51
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR			530,89
0102370509	PADILLA MANCERO JORGE MARCELO	ND	VALOR PAGADO			530,89
			SALDO			0,00

EMISION:

8/9/2012 3:52 VLADIMIR LEON

SALDO SUETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

COPIA DEL TITULO DE CREDITO
MANTADO DEL CANTON MANTA

Ab. Cely Cedeño
Mantado del Cantón Manta



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 136000980003
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-470 2611-471

TITULO DE CREDITO No. 000080668

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL		AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-11-92-12-000		470,25	42322,50	28833	80668
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES					
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO				VALOR
	FEDECOMISO MANTA 2000	MZ-24 LT.12 URB.MANTA 2000 II ETAPA	Impuesto principal				423,23
ADQUIRIENTE		Junta de Beneficencia de Guayaquil				TOTAL A PAGAR	128,97
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO				550,20
0102370509	PADILLA MANCERO JORGE MARCELO	ND	SALDO				0,00

EMISION: 8/9/2012 3:52 VLADIMIR LEON
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000960001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000080671

8/9/2012 3:53

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-11-92-05-000	441.00	39630.00	28836	80671
AL CABALAS Y ADICIONALES						
VENDEDOR		CONCEPTO		VALOR		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	Impuesto principal		396.90	
0	FEDECOMISO MANTA 2000	MZ-24 LT.05 URB. MANTA 2000 II ETAPA	Junta de Beneficiencia de Guayaquil		119.07	
ADQUIRENTE		TOTAL A PAGAR		515.97		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		515.97	
0102370509	PADILLA MANCERO JORGE MARCELO	ND	SALDO		0.00	

EMISION: 8/9/2012 3:53 VLADIMIR LEON
SALDO SUETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

Notaria Pública Guayaquil
Manta - Ecuador
Ab. Eliseo Calderón



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 136000990001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000080670

8/9/2012 3:53						
OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-11-92-06-000	441,75	39757,50	28835	80670
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
0	FEDECOMISO MANTA 2000	MZ-24 LT.06 URB. MANTA 2000 II ETAPA	Impuesto principal		397,58	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		119,27	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		516,85	
0102370509	PADILLA MANCERO JORGE MARCELO	ND	VALOR PAGADO		516,85	
			SALDO		0,00	

EMISION: 8/9/2012 3:53 VLADIMIR LEON

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO



Municipal del Cantón Manta

TITULO DE CREDITO No. 000080669

8/9/2012 3:53

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-11-92-11-000	456,75	41107,50	28834	80669

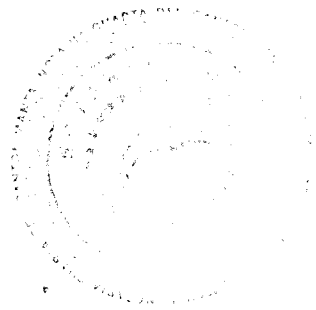
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
8000003209	FEDECOMISO MANTA DOS MIL	MZ-24 LT.11 MANTA 2000 II ETAPA	Impuesto principal	411,08
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	123,32
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	534,40
0102370509	PADILLA MANCERO JORGE MARCELO	ND	VALOR PAGADO	534,40
			SALDO	0,00

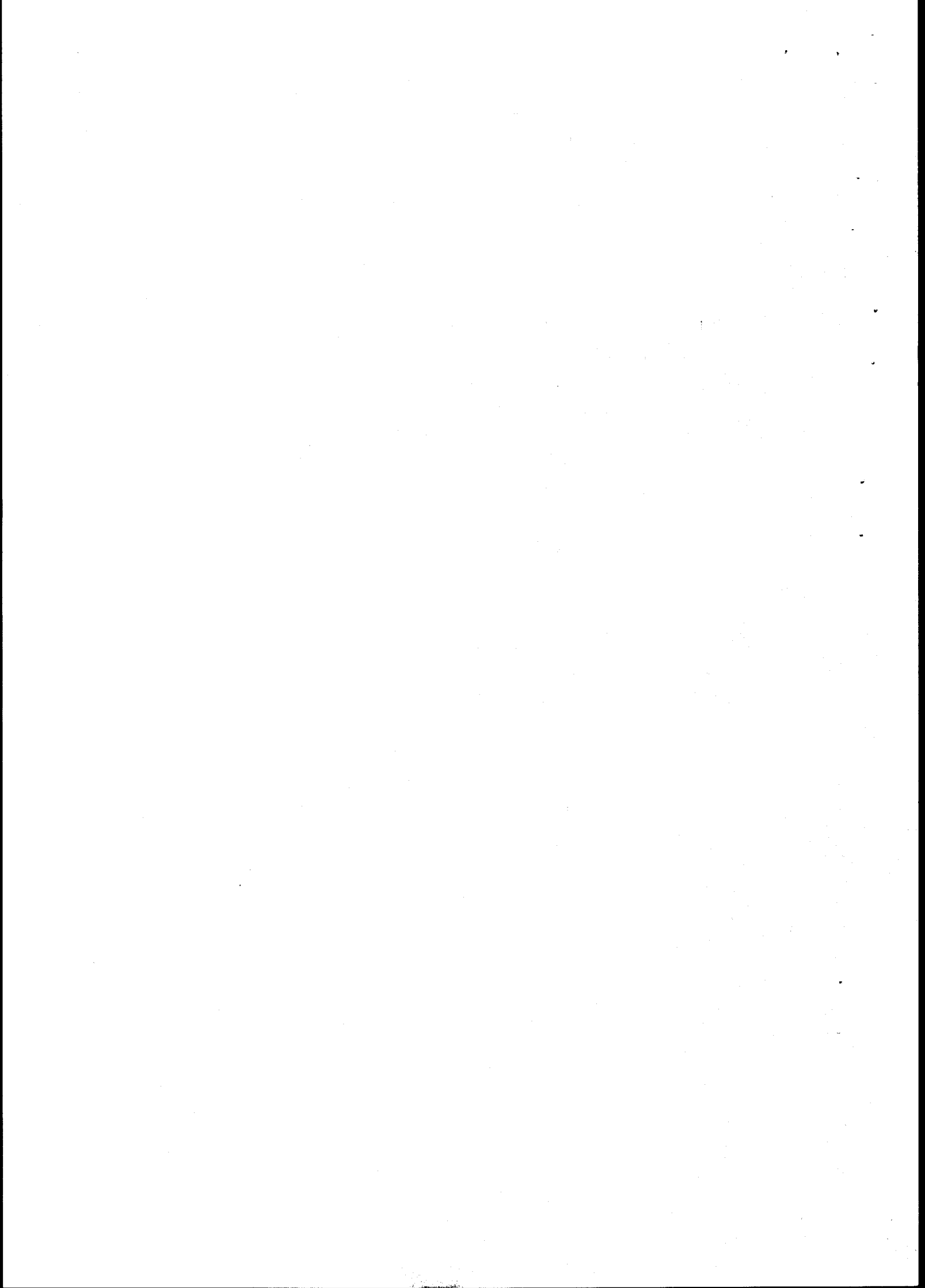
EMISION: 8/9/2012 3:53 VLADIMIR LEON
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

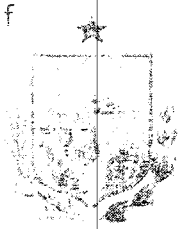
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]







GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD: 1,00

009991856

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANO
perteneciente a _____ SOLAR
ubicada _____ FIDUCIARIO MANTA 2000
cuyo _____ MZ-24 LOTE 06 URB. MANTA 2000 II ETAPA asciende a la cantidad
de _____ AVALÚO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA
\$39757.50 TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON
50/100DOLARES.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA.

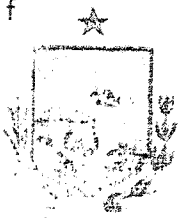
9 AGOSTO 2012

Manta, _____ de




Director Financiero Municipal

f



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD: 1,00

009991860

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANO
pertenece a _____ SOLAR
ubicada _____ FIDEICOMISO MANTA 2000
cuyo _____ MZ-24 LOTE 11 URB. MANTA 2000 II ETAPA asciende a la cantidad
de _____ AVALÚO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA
\$41107.50 CUARENTA Y UN MIL CIENTO SIETE CON 50/100 DOLARES.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA.

9 AGOSTO 2012

Manta, _____ de _____ del 20 _____

Director Financiero Municipal



f



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD: 1,00

009991858

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANO
perteneiente a _____ SOLAR
ubicada _____ FIDEICOMISO MANTA 2000
cuyo _____ MZ-24 LOTE 12 URB. MANTA 2000 II ETAPA _____ asciende a la cantidad
de _____ AVALÚO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA
\$42322.50 CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y DOS CON
50/100DOLARES.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA.

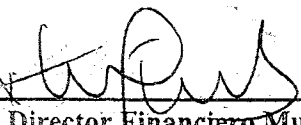
9

AGOSTO

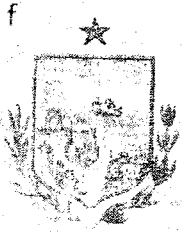
2012

Manta, _____ de _____ del 20 _____

4/ *Ra. Alayo Cedeño Menéndez*
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador


Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD: 1,00

009991772

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANO
perteneciente a _____ SOLAR
ubicada _____ EIDEICOMISO MANTA 2000
cuyo _____ MZ-24 LOTE 13 URB. MANTA 2000 II ETAPA asciende a la cantidad
de _____ AVALÚO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA
\$40837.50 CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON
50/100DOLARES.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA.

9 AGOSTO 2012

Manta, _____ de _____

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD: 1,00

009991859

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANO _____
pertenciente a _____ SOLAR _____
ubicada _____ FIDEICOMISO MANTA 2000 _____
cuyo _____ MZ-24 LOTE 05 URB. MANTA 2000 II ETAPA _____ asciende a la cantidad
de _____ AVALÚO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA _____
\$39690.00 TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA 00/100DOLARES.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA.

9 AGOSTO 2012

Manta, _____ de _____ del 20 _____

[Firma]
AC. V. de C. de M. M. M. M.
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

[Firma]
Director Financiero Municipal





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

102

Nº 229785

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: 1790013456001

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL: FIDEICOMISO MANTA 2000

DIRECCIÓN :

MANTA 2000 II ETAPA

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

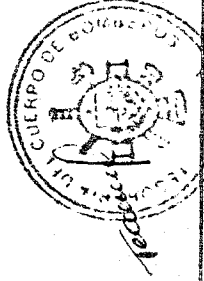
REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 220150

CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L

FECHA DE PAGO: 08/08/2012 11:47:35

AREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Martes, 06 de Noviembre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A

**COPIA CERTIFICADA DEL
"ACTA DE LA SESION DE DIRECTORIO DE VIPA S.A.
CELEBRADA EL DÍA MARTES, 15 DE MARZO DEL 2005"**

En la ciudad de Manta, en el Local ubicado en la Av. M2 No. 169 calle 23, hoy Martes quince de Marzo del dos mil cinco, a las 15H30 se reúne el Directorio de la Compañía **VIPA - VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A.**, con la concurrencia de los siguientes miembros: señora Sara Boada viuda de Pantalone, Presidenta; señor Xavier Murgueytio Jeria, Vicepresidente; señor Christian Murgueytio Jeria, Director; y, señor Giovanni Pantalone Boada, Gerente - Secretario.

Preside la reunión la señora Sara Boada viuda de Pantalone e interviene como Secretario del Directorio el señor Giovanni Pantalone Boada.

La Presidenta solicita que Secretaria constate que se encuentran presentes todos los miembros del Directorio y de que aceptan como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Sesión.

Comprobada la asistencia total de los vocales del Directorio, la señora Presidenta propone a los concurrentes el siguiente Orden del Día:

1. Conceder autorización al Gerente y al Vicepresidente de la Compañía para que puedan suscribir en representación de VIPA S.A. los Contratos y Escrituras tanto de Promesa de CompraVenta como de CompraVenta Definitiva de los terrenos de propiedad de la Empresa, ubicados en los cantones de Manta y Montecristi, localizados en las Urbanizaciones y Lotizaciones de la Empresa.

Los Vocales manifiestan estar de acuerdo con el orden del día propuesto.

La señora Presidenta pone a consideración de los señores vocales del Directorio el particular, resolviéndose por unanimidad:

Autorizar- como en anteriores ocasiones- al Gerente y al Vicepresidente de la Compañía VIPA S.A. para que puedan suscribir en representación de la Empresa los Contratos y las Escrituras de Promesa de CompraVenta, así como las Escrituras Definitivas de CompraVenta sobre los lotes de terreno que forman parte del Inventario de Inmuebles de propiedad de la Compañía en los Cantones de Manta y Montecristi (Urbanizaciones y Lotizaciones). Por ser este tipo de transacciones propias de la actividad inmobiliaria -uno de los objetos sociales de la Empresa-, no se requerirá autorización de la Junta General de Accionistas para la enajenación de su Inventario de Inmuebles, habilitando tales actos a la presente Acta.

[Handwritten signature and stamp]
R. A. Boada Viuda de Pantalone
Kortaria P. Boada Viuda de Pantalone
Manta

Av. M2 N° 169 y Calle 23 Telefax: 2622-308 -2622-252 2621-689
E-mail: vipa@ma.pro.ec Casilla: 13-05-4790
MANTA

German Alemán - E10-44 y Av. 6 de Diciembre -Telefax: 02-224-6532 Telf: 02-227-5064
E-mail: vipa@porta.net - Casilla: 17-01-2152
QUITO



VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A.

Manta, Marzo 29 del 2.010

Señor

Giovanni Mario Pantalone Boada
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General de Accionistas de la Compañía **VIPA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A.**, celebrada en esta Ciudad de Manta el día Lunes 29 de Marzo del año 2010, resolvió reelegir a usted como **GERENTE** de la Compañía por el período de **cinco (5) años**. En tal virtud, cúmplame extender el presente Nombramiento. En su calidad de **GERENTE**, le corresponderá ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Las demás atribuciones del **GERENTE de VIPA S.A.** están determinadas en el Artículo 30 del Estatuto Codificado de la Compañía (Escritura de Aumento de Capital, Reforma y Codificación del Estatuto Social, celebrada ante el Notario 18 del Cantón Quito el 8 de Junio de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, bajo el No. 114, Repertorio General No. 251, del 16 de Abril de 1993; y en el Estatuto de la Compañía (Escritura de Aclaración y Rectificación, del 2 de Enero de 1998, a la Escritura de Prórroga de Plazo, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta bajo el No. 404, Repertorio General No. 805, de 30 de Junio de 1998).

La Compañía **VIPA Vías Puertos Aeropuertos S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 5 de Septiembre de 1970 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 29 de Octubre de 1970. Mediante Escritura otorgada por la Notaría Segunda del Cantón Quito, el 29 de Mayo de 1991 ante la Dra. Ximena Moreno de Solines, la Empresa **Vipa Vías Puertos Aeropuertos S.A.** cambia su domicilio de la Ciudad de Quito a la Ciudad de Manta, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta con el No. 443, Repertorio No. 701 el 31 de Diciembre de 1991.

Agradeceré a usted aceptar la designación efectuada.

Atentamente,

Sara B. de Pantalone
Sara Boada E. vda. de Pantalone
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento efectuado y tomo posesión de la función que me ha sido encomendada.
Manta, Marzo 29 del 2010.

Giovanni Mario Pantalone Boada
Giovanni Mario Pantalone Boada
C.I. # 170419064-2
Nacionalidad Ecuatoriana

321
668
Abril 22 del 2010

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO
CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

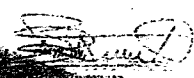
CIDADANIA 170419064-2

PANTALONE BOADA GIOVANNI MARIO
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
20 ENERO 1959
001-1/0053 00157 M
COTOPAXI/LATACUNGA
LA MATRIZ 1959



ECUATORIANA ***** U333302242

SOLTERO
SECUNDARIA CONSTRUCTOR
GIOVANNI PANTALONE
SABA BOADA
QUITO 18/04/2002
18/04/2014
REN 0015345



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 87/99/2011

254-0067 1704190642
NUMERO CÉDULA

PANTALONE BOADA GIOVANNI MARIO

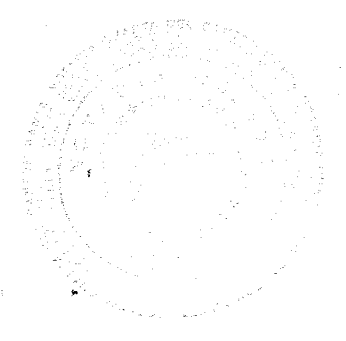
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR ZONA
PARROQUIA

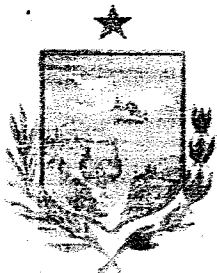


F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Notaría Pública Ciudad de Guayaquil
Guayaquil - Ecuador





Valor \$ 1,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Dirección de Planeamiento Urbano

AUTORIZACION

099900244

Nº. 510-1747

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **JORGE MARCELO PADILLA MANCERO**, para que celebre escritura de Compraventa, de terreno propiedad de la Compañía VIPA, ubicado en la Urbanización "Manta 2000", signado con los lotes # 5 y 6, Manzana 24, Código N. 127, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Lote No. 5, Mz. 24

Norte: 15,50m. - Lote # 12

Sur: 16,00m. - Avenida 2

Este: 28,00m. - Lote # 4

Oeste: 28,00m. - Lote # 6

Área total: 441,00m².

Lote No. 6, Mz. 24

Norte: 15,00m. - Lote # 13

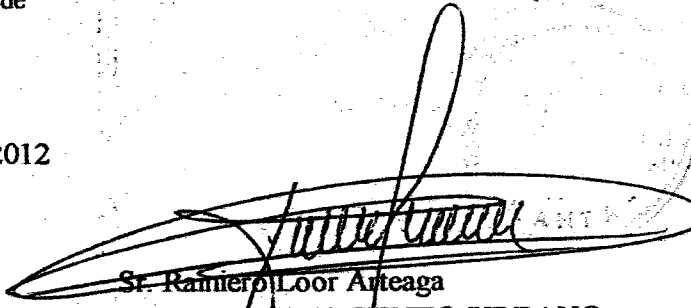
Sur: 16,00m. - Avenida 2

Este: 29,00m. - Lote # 5

Oeste: 28,00m. - Área verde

Área total: 441,75m².

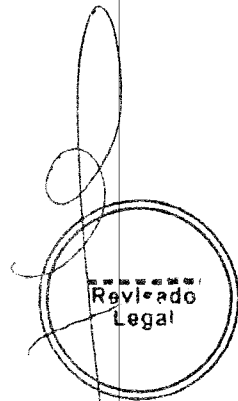
Manta, Agosto 08 del 2012


Sr. Ramiro Llor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.

ALMEIDA GRANJA. Matrícula número: doce mil trescientos treinta y tres del COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho, leída que fue enteramente mediante esta Escritura Pública en alta y clara voz, por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. *al*



Marco Karolys Cordovez
MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ

GERENTE GENERAL

FIDEVAL S.A.

C.C. 170803060-4

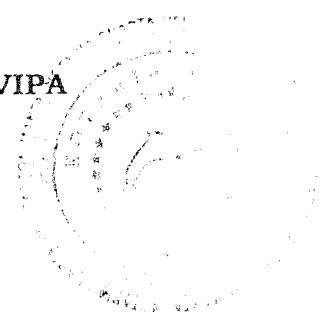
Giovanni Mario Pantalone Boada
GIOVANNI MARIO PANTALONE BOADA

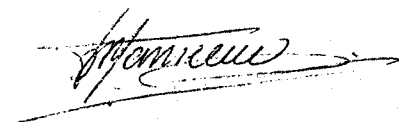
GERENTE

VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A. VIPA

C.C. No. 170419064-2

al
Dra. E. C. Cordero Paredes
Abogada Pública Cuarta Encargada
Guayaquil - Ecuador



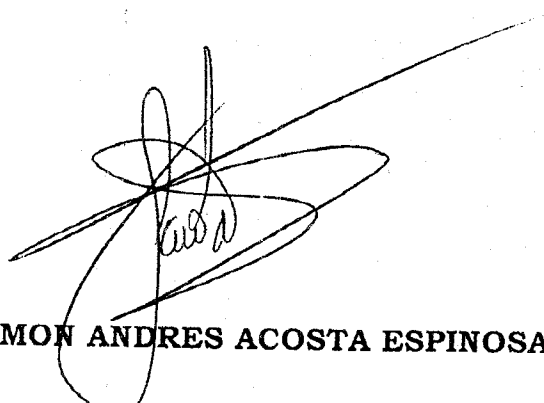


ROCIO MANCERO ALVARADO

APODERADA GENERAL DEL SEÑOR

JORGE MARCELO PADILLA MANCERO

C.C. No. 010031547-2

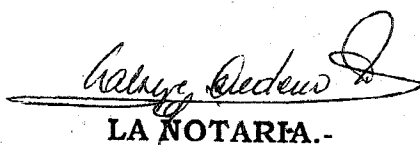


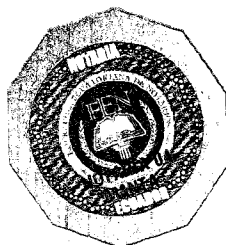
SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA

VICEPRESIDENTE

BANCO PICHINCHA C.A.

C.C. No. 170469650-7


LA NOTARIA.-



les...



Valor \$ 1.00 Dólar

Nº 078416

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO		
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA		
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado		
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no		
5	se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente		
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de		
7	FEDEICOMISO MANTA 2000 Por consiguiente se establece		
8	que no deudor de esta Municipalidad		
9	Manta, 8 agosto de 2012		
10	VALIDA PARA LA CLAVE		
11	1119205000 MZ-24 LT.05 URB. MANTA 2000 II ETAPA		
12	1119206000 MZ-24 LT.06 URB. MANTA 2000 II ETAPA		
13	1119211000 MZ-24 LT.11 URB. MANTA 2000 II ETAPA		
14	1119212000 MZ-24 LT.12 URB. MANTA 2000 II ETAPA		
15	1119213000 MZ-24 LT.13 URB. MANTA 2000 II ETAPA		
16	Manta, ocho de agosto del dos mil doce		
17	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA		
18	Ing. Pablo Macías García TESORERO MUNICIPAL		
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

009992585

ESPECIE VALORADA

No. Certificación: 9992585

USD: 1,00

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 9 de agosto de 2012

No. Electrónico: 5021

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-11-92-13-000

Ubicado en: MZ-24 LT.13 URB. MANTA 2000 II ETAPA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 453,75 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

FEDEICOMISO MANTA 2000

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	40837,50
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	40837,50

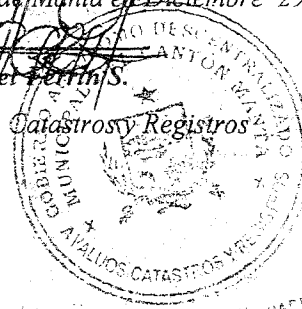
Son: CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Dir. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

408,38
122,51
530,89



Impreso por: MARIS REYES 09/08/2012 8:17:19

[Firma]
Secretaría Ejecutiva
Manta Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

009992584

ESPECIE VALORADA
No. Certificación: 00992584
USD: 1,00

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 8 de agosto de 2012

No. Electrónico: 5993

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-11-92-12-000

Ubicado en: MZ-24 LT.12 URB.MANTA 2000 II ETAPA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 470,25 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
FEDEICOMISO MANTA 2000

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	42322,50
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	42322,50

Son: CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

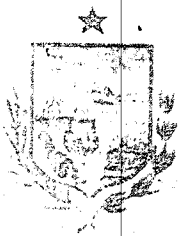
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



423,23
136,99

560,19



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

009992586

ESPECIE VALORADA

No. Certificación: 9992586
USD: 1,00

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 8 de agosto de 2012

No. Electrónico: 5992

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-11-92-11-000

Ubicado en: MZ-24 LT.11 MANTA 2000 II ETAPA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 456,75 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

8000003209

FEDEICOMISO MANTA DOS MIL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	41107,50
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	41107,50

Son: CUARENTA Y UN MIL CIENTO SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arq. Daniel Berrín S.

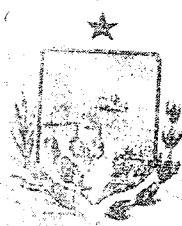
Director de Avalúos, Catastros y Registros

[Firma]
Ab. Lugo Carlos Menéndez
Notaría Pública Costa Rica
Manta Ecuador

411,00
125,32
536,40



Impreso por: MARIS REYES 08/08/2012 12:53:03



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

009992583

ESPECIE VALORADA

No. Certificación: 00992583

USD: 1,00

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 8 de agosto de 2012

No. Electrónico: 5994

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-11-92-06-000

Ubicado en: M7-24 LT 06 URB. MANTA 2000 II ETAPA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 441,75 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

0

FEDEICOMISO MANTA 2000

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 39757,50

CONSTRUCCIÓN: 0,00

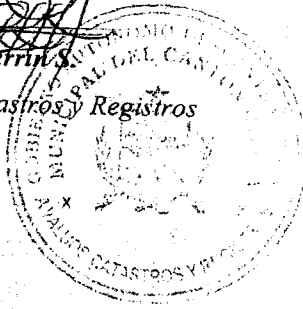
39757,50

Son: TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín

Director de Avalúos, Catastros y Registros



397,58

119,27

516,85

Impreso por: MARIS REYES 08/08/2012 13:02:35

Manta, Marzo 29 del 2010

Señor
Giovanni Mario Pantalone Boada
 Presente.-

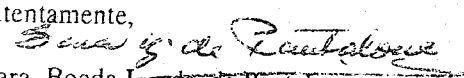
De mi consideración:

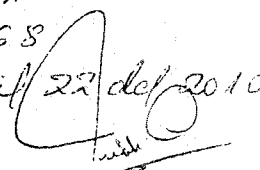
La Junta General de Accionistas de la Compañía **VIPA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A.**, celebrada en esta Ciudad de Manta el día Lunes 29 de Marzo del año 2010, resolvió reelegir a usted como **GERENTE** de la Compañía por el período de **cinco (5) años**. En tal virtud, cúpleme extender el presente Nombramiento. En su calidad de **GERENTE**, le corresponderá ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Las demás atribuciones del **GERENTE de VIPA S.A.** están determinadas en el Artículo 30 del Estatuto Codificado de la Compañía (Escritura de Aumento de Capital, Reforma y Codificación del Estatuto Social, celebrada ante el Notario 18 del Cantón Quito el 8 de Junio de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, bajo el No. 114, Repertorio General No. 251, del 16 de Abril de 1993; y en el Estatuto de la Compañía (Escritura de Aclaración y Rectificación, del 2 de Enero de 1998, a la Escritura de Prórroga de Plazo, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta bajo el No. 404, Repertorio General No. 805, de 30 de Junio de 1998).

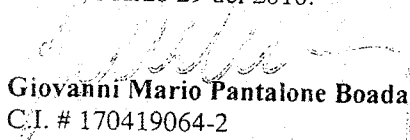
La Compañía **VIPA Vías Puertos Aeropuertos S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 5 de Septiembre de 1970 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 29 de Octubre de 1970. Mediante Escritura otorgada por la Notaria Segunda del Cantón Quito, el 29 de Mayo de 1991 ante la Dra. Ximena Moreno de Solines, la Empresa **Vipa Vías Puertos Aeropuertos S.A.** cambia su domicilio de la Ciudad de Quito a la Ciudad de Manta, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta con el No. 443, Repertorio No. 701 el 31 de Diciembre de 1991.

Agradeceré a usted aceptar la designación efectuada.

Atentamente,

 Sara Boada-L. vda. de Pantalone
PRESIDENTE

321
 668
 Abril 22 del 2010


Acepto el nombramiento efectuado y tomo posesión de la función que me ha sido encomendada.
 Manta, Marzo 29 del 2010.


Giovanni Mario Pantalone Boada
 C.I. # 170419064-2
 Nacionalidad Ecuatoriana

CITIZENSHIP 1704190642
PANTALONE BOADA GIOVANNI MARIO
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATEZ
20 ENERO 1959
001-1/0053 00157 M
COTOPAXI/LATACUNGA
LA MATEZ 1959



[Signature]

EQUATORIAN ***** U808802242
SOLTERO
SECUNDARIA CONSTRUCTOR
GIOVANNI PANTALONE
SARA BOADA
QUITO 18/04/2007
18/04/2014
0015345



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

254-0067 1704190642
NUMERO CEDULA

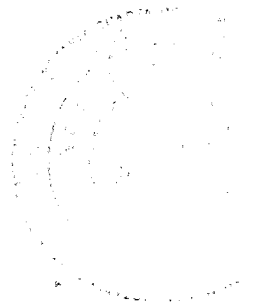
PANTALONE BOADA GIOVANNI MARIO

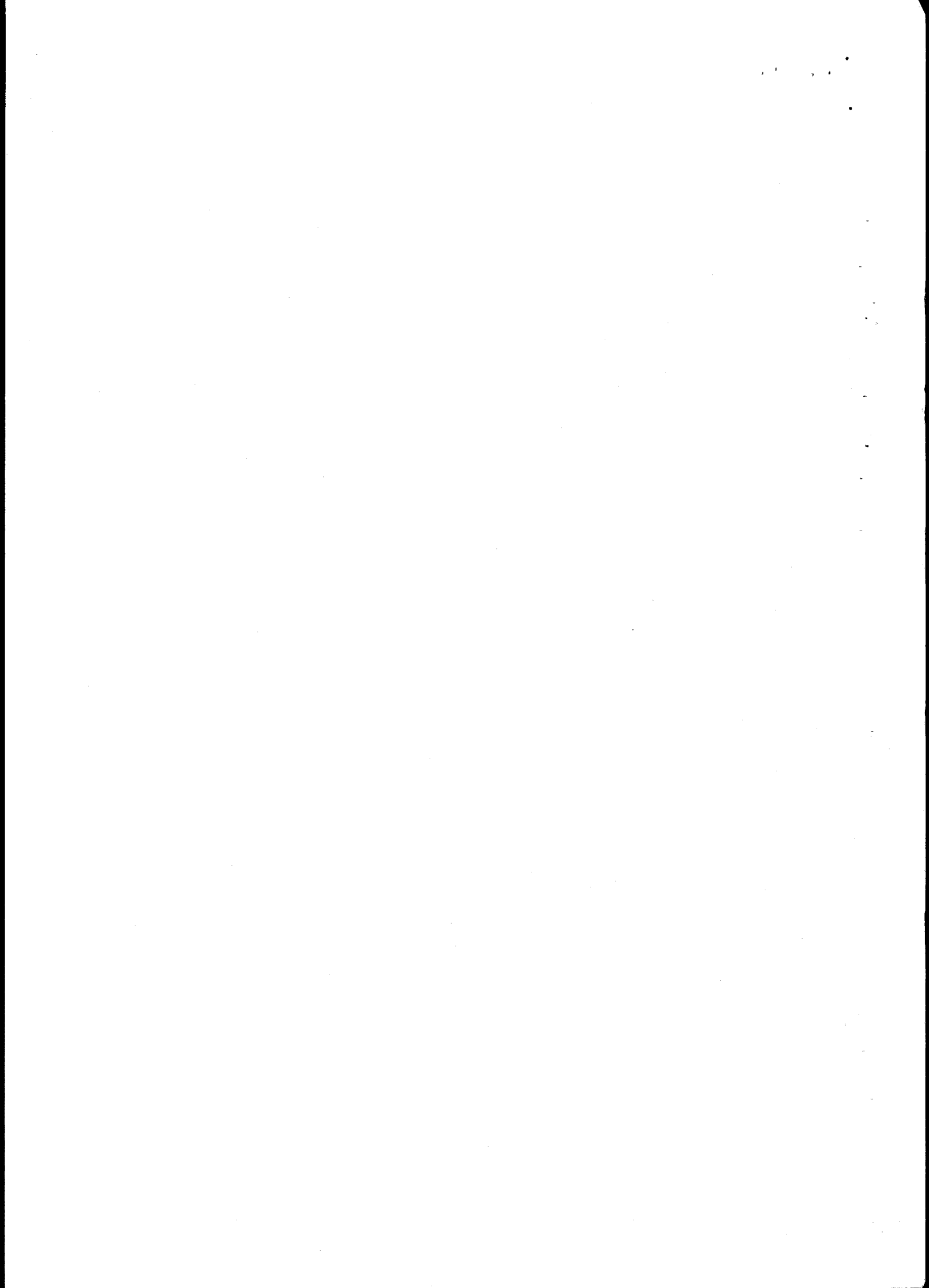
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR
PARROQUIA ZONA

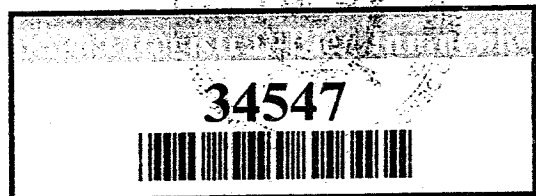


[Signature]
PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

[Signature]
Jefe de la Oficina de Registro y Control
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATEZ







Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34547:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 17 de mayo de 2012*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. 5 Mz. No. 24 Urbanización Manta 2000, Parroquia y Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE: 15,50m. Lote No. 12. SUR: 16,00m. Avenida 2. ESTE: 28,00m. Lote No. 4. OESTE: 28,00m. Lote No. 6. ÁREA TOTAL: 441,00 M2. SOLVENCIA. LOS GRAVÁMENES DESCRITOS SE ENCUENTRA

E N T O T A L V I G E N C I A

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	742 21/08/1979	1.189
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	269 09/05/1997	1.497
Fideicomiso	Reforma de Fideicomiso Mercantil	13 27/04/2006	380
Fideicomiso	Fideicomiso Mercantil	14 27/04/2006	400
Planos	Plano de Terrenos	23 01/06/2011	317

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: martes, 21 de agosto de 1979
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.189 - Folio Final: 1.193
Número de Inscripción: 742 Número de Repertorio: 1.496
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de julio de 1979
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en las afueras de este puerto.-El lote No. 9 de la Mz. 26, con fecha Mayo 9 de 1997, tenía inscrita Hipoteca Abierta-Prohibición, a favor del Banco del Pichincha.- Actualmente la hipoteca de dicho lote se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003, autorizada ante la Notaria Primera de Manta, el 11 de Febrero del 2003. El lote 15 Mz. 20, con fecha 9 de Mayo de 1997, fue hipotecado a favor del Banco del Pichincha. Actualmente dicha hipoteca del mencionado lote se encuentra cancelada con fecha Mayo 23 del 2001, autorizada ante la Notaria Primera de Manta, el 17 de Mayo del 2001 bajo el No. 551. Un terreno ubicado en las afueras de este Puerto de forma irregular, con una superficie de Quinientos cuatro mil setenta y nueve metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, frente el camino que va de Manta a Pacoche y a las Chacras en una longitud de novecientos treinta y siete metros, once centímetros; Por el noroeste en curva con doscientos metros aproximadamente cerca de piñuela que separa a la propiedad de herederos de Juan Reyes que delimita, el antiguo camino que al momento se halla rectificado, en ese sector, provocando que un lote de once



mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados, quede formando cuerpo aparte, del resto de la Superficie adquirida por él; Por el sur en novecientos Veintitrés metros, setenta y seis centímetros; y, Por el suroeste en cuatrocientos noventa metros, setenta y nueve centímetros, terrenos que se reservan los vendedores; Por el oeste, frente al camino público en ciento setenta y cinco metros, cuarenta y cuatro centímetros; y, Por el Este, en Cuatrocientos sesenta y siete metros, noventa y cinco centímetros, propiedad de Roberto Santana, Ramón Chávez y Ramón Gamboa. La hipoteca que existía con fecha Junio 2 de 1997, del lote 7 y 8 Mz. 7, actualmente se encuentra cancelada a favor del Banco Pichincha con fecha Noviembre 29 del 2004, bajo el No. 1273, autorizada ante la Notaria Cuarta de Manta, el 8 de Noviembre del 2004.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001537	Compañía Vías Puertos y Aeropuertos Socie		Manta
Vendedor	80-0000000001548	Andrade Maria	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000001549	Ledesma de Janon Eduardo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001550	Miño Castillo Fabiola	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	115	08-jul-1968	115	116
Compra Venta	163	26-sep-1968	178	178

2 / 1 Hipoteca Abierta

Inscrito el : viernes, 09 de mayo de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.497 - Folio Final: 1.525

Número de Inscripción: 269 Número de Repertorio: 1.406

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 de marzo de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compañía Vías Puertos Aeropuertos Vipa, representado por Xavier Murgueytio Jeria. Banco del Pichincha representado por Sra. Aracely Loor Viteri de Palomeque Constituyen Hipoteca sobre varios lotes de terrenos, entre los que consta el local Comercial No. 7 del Edificio denominado Centro Comercial La Herradura. Lote No. 15 Mz. 27., otros. Lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Mz. 28.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000006015	Banco Del Pichincha C A		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000004844	Compañía Vipa Vías Puertos Aeropuertos S		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193
Compra Venta	972	23-jul-1996	645	646

3 / 2 Reforma de Fideicomiso Mercantil

Inscrito el : jueves, 27 de abril de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 380 - Folio Final: 399

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 1.921

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 de marzo de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Reforma de Fideicomiso. Modifican en lo relacionado a las áreas de los lotes hipotecados, mismas que

en adelante serán los que establecen en el denominado Anexo Hipotecas, adjunto al presente instrumento el cual, ha sido elaborado en base a las autorizaciones Municipales correspondientes. Se entiende que las áreas de los lotes que no han sido nombradas en el el detalle procedente, permanecen sin alteracion alguna de lo establecido en los respectivos contratos de hipotecas. Declara asi mismo que la suscripcion del presente instrumento no modifica en modo alguno ninguna de las obligaciones pendientes de pago contraidas por Vipa S.A., a favor del Banco Pichincha C.A.. También reforman el Contrato de Fideicomiso Manta 2000, se modifican los linderos y áreas de los lotes de terrenos de la primera y Segunda Etapa de la Urbanizacion Manta 2000, aportados al Fideicomiso en virtud de lo cual se sustituye el anexo Uno del

c o n t r a t o o r i g i n a l

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000000046	Banco Pichincha C A		Manta
Constituyente	80-0000000001669	Compañía Vias Puertos Aeropuertos Vipa S		Manta
Fideicomiso	80-0000000007250	Fideicomiso Manta 2000		Manta
Fiduciario	80-0000000007231	Fiduciaria Fideval S A Administradora de Fo		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	317	02-jun-1997	1795	1814
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193

2 Fideicomiso Mercantil

Inscrito el: Jueves, 27 de abril de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 400 - Folio Final: 447

Número de Inscripción: 14 Número de Repertorio: 1.922

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de septiembre de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aporta al Patrimonio autonomo del Fideicomiso que se constituye los lotes de terrenos pertenecientes las manzanas de la Urbanizacion Manta 2000, en la primera y segunda etapa, situada en la Via Manta San Mateo, de acuerdo al siguiente detalle Los ltoes No. Uno, dos, tres cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, once y doce de la Mz. Uno, Lote número doce de la manzana Dos, . Lotes No. 7, 8, y 9 y 10 Mz. Tres. Lotes No. 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, de la Mz. 7, lotes No. 2 y 3 de la Mz. Veinte. Lote No. 13 de la Mz. 21, lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9 de la Mz. 22, lotes No. Uno, Dos, cinco y 14 de la manzana 23, lotes No. cinco, seis, once y doce y trece de la Mz. 24, lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12 de la Mz. 25, lotes 1, 2, 3, 6, 9, de la mz. 26, y lotes No. 1, 2, 6, y 15 y 18 de la Mz. 27, Fideicomiso denominado Manta 2000. La Hipoteca sobre los ltoes que se encuentran hipotecado continúan en total Vigencia. El lote No. 9 Mz. 26, la hipoteca se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000000046	Banco Pichincha C A		Manta
Constituyente	80-0000000001669	Compañía Vias Puertos Aeropuertos Vipa S		Manta
Fideicomiso	80-0000000007251	Fideicomiso Manta 2000		Manta
Fiduciario	80-0000000007235	Fiduciaria Fideval S A Administradora de F		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	13	27-abr-2006	380	399

5 / 1 Plano de Terrenos

Inscrito el: miércoles, 01 de junio de 2011

Tomo: 2 Folio Inicial: 317 - Folio Final: 542

Número de Inscripción: 23 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de julio de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización Documentos Planos de la Urbanización Manta Dos Mil. Areas Verdes pertenecientes a la Ilustre

M u n i c i p a l i d a d d e M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000009127	Compañía Vías Puertos Aeropuertos S A Vi		Manta
Propietario	80-0000000039773	Fideicomiso Manta Dos Mil		Manta
Urbanización	80-0000000051668	Urbanización Manta Dos Mil		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso	2	Hipotecas y Gravámenes	1
Planos	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:31:00 del viernes, 03 de agosto de 2012

A petición de: Ab. Jaime Juan Rodríguez

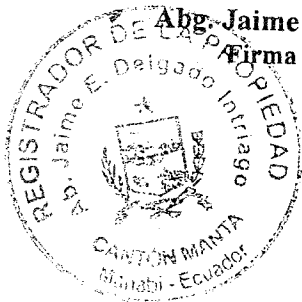
Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

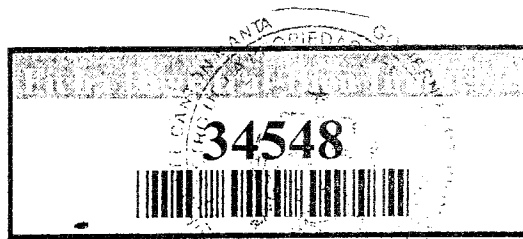
Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Handwritten signature/initials



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34548:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 17 de mayo de 2012*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. 6 Mz. 24, Urbanización Manta 2000, Parroquia y Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE: 15,00m. Lote No.13. SUR: 16,00m. Avenida 2. ESTE: 29,00m. Lote No. 5. OESTE: 28,00m. Área verde. ÁREA TOTAL. 441,75 M2. SOLVENCIA. LOS GRAVÁMENES DESCRITOS SE ENCUENTRAN EN TOTAL.

V I G E N C I A

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	742 21/08/1979	1.189
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	269 09/05/1997	1.477
Fideicomiso	Reforma de Fideicomiso Mercantil	13 27/04/2006	380
Fideicomiso	Fideicomiso Mercantil	14 27/04/2006	400
Planos	Plano de Terrenos	23 01/06/2011	317

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: *martes, 21 de agosto de 1979*
Tomo: *1* Folio Inicial: *1.189* - Folio Final: *1.193*
Número de Inscripción: *742* Número de Repertorio: *1.496*
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Vigésima*
Nombre del Cantón: *Quito*
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 26 de julio de 1979*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en las afueras de este puerto.-El lote No. 9 de la Mz. 26, con fecha Mayo 9 de 1997, tenía inscrita Hipoteca Abierta-Prohibición, a favor del Banco del Pichincha.- Actualmente la hipoteca de dicho lote se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 11 de Febrero del 2003. El lote 15 Mz. 20, con fecha 9 de Mayo de 1997, fue hipotecado a favor del Banco del Pichincha. Actualmente dicha hipoteca del mencionado lote se encuentra cancelada con fecha Mayo 23 del 2001, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 17 de Mayo del 2001 bajo el No. 551. Un terreno ubicado en las afueras de este Puerto de forma irregular, con una superficie de Quinientos cuatro mil setenta y nueve metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, frente al camino que va de Manta a Pacoche y a las afueras en una longitud de novecientos treinta y siete metros, once centímetros; Por el noroeste en curva con doscientos metros aproximadamente cerca de piñuela que separa a la propiedad de herederos de Juan Reyes que delimita, el antiguo camino que al momento se halla rectificado, en ese sector, provocando que un lote de once

mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados, quede formando cuerpo aparte, del resto de la Superficie adquirida por él; Por el sur en novecientos Veintitres metros, setenta y seis centímetros; y, Por el suroeste en cuatrocientos noventa metros, setenta y nueve centímetros, terrenos que se reservan los vendedores; Por el oeste, frente al camino público en ciento setenta y cinco metros, cuarenta y cuatro centímetros; y, Por el Este, en Cuatrocientos sesenta y siete metros, noventa y cinco centímetros, propiedad de Roberto Santana, Ramón Chávez y Ramón Gamboa. La hipoteca que existía con fecha Junio 2 de 1997, del lote 7 y 8 Mz. 7, actualmente se encuentra cancelada a favor del Banco Pichincha con fecha Noviembre 29 del 2004, bajo el No. 1273, autorizada ante la Notaria Cuarta de Manta, el 8 de Noviembre del 2004.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001537	Compañía Vías Puertos y Aeropuertos Socie		Manta
Vendedor	80-0000000001548	Andrade Maria	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000001549	Ledesma de Janon Eduardo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001550	Miño Castillo Fabiola	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	115	08-jul-1968	115	116
Compra Venta	163	26-sep-1968	178	178

2 / 1 Hipoteca Abierta

Inscrito el : viernes, 09 de mayo de 1997
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.497 - Folio Final: 1.525
Número de Inscripción: 269 Número de Repertorio: 1.406
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 de marzo de 1997
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compañía Vías Puertos Aeropuertos Vipa, representado por Xavier Murgueytio Jeria. Banco del Pichincha representado por Sra. Aracely Loor Viteri de Palomeque Constituyen Hipoteca sobre varios lotes de terrenos, entre los que consta el local Comercial No. 7 del Edificio denominado Centro Comercial La Herradura. Lote No. 15 Mz. 27., otros. Lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,, 8 Mz. 28.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeedor Hipotecario	80-0000000006015	Banco Del Pichincha C A		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000004844	Compañía Vipa Vías Puertos Aeropuertos S		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

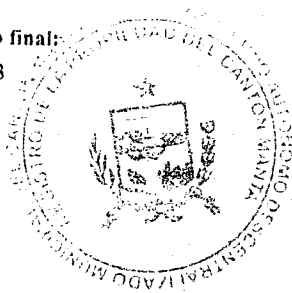
Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193
Compra Venta	972	23-jul-1996	645	646

3 / 2 Reforma de Fideicomiso Mercantil

Inscrito el : jueves, 27 de abril de 2006
Tomo: 1 Folio Inicial: 380 - Folio Final: 399
Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 1.921
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 de marzo de 2006
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Reforma de Fideicomiso. Modifican en lo relacionado a las áreas de los lotes hipotecados, mismas que



Handwritten signature of the notary.

en adelante serán los que establecen en el denominado Anexo Hipotecas, adjunto al presente instrumento el cual, ha sido elaborado en base a las autorizaciones Municipales correspondientes. Se entiende que las áreas de los lotes que no han sido nombradas en el el detalle precedente, permanecen sin alteración alguna de lo establecido en los respectivos contratos de hipotecas. Declara así mismo que la suscripción del presente instrumento no modifica en modo alguno ninguna de las obligaciones pendientes de pago contraídas por Vipa S.A., a favor del Banco Pichincha C.A.. También reforman el Contrato de Fideicomiso Manta 2000, se modifican los linderos y áreas de los lotes de terrenos de la primera y Segunda Etapa de la Urbanización Manta 2000, aportados al Fideicomiso en virtud de lo cual se sustituye el anexo Uno del

c o n t r a t o o r i g i n a l

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-00000000000046	Banco Pichincha C A		Manta
Constituyente	80-0000000001669	Compañía Vias Puertos Aeropuertos Vipa S		Manta
Fideicomiso	80-0000000007250	Fideicomiso Manta 2000		Manta
Fiduciario	80-0000000007231	Fiduciaria Fideval S A Administradora de Fo		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	317	02-jun-1997	1795	1814
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193

2 Fideicomiso Mercantil

Inscrito el: jueves, 27 de abril de 2006

Tomo: I Folio Inicial: 400 - Folio Final: 447
Número de Inscripción: 14 Número de Repertorio: 1.922
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de septiembre de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aporta al Patrimonio autonomo del Fideicomiso que se constituye los lotes de terrenos pertenecientes las manzanas de la Urbanización Manta 2000, en la primera y segunda etapa, situada en la Via Manta San Matco, de acuerdo al siguiente detalle Los ltoes No. Uno, dos, tres cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, once y doce de la Mz. Uno, Lote número doce de la manzana Dos, . Lotes No. 7, 8, y 9 y 10 Mz. Tres. Lotes No. 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, de la Mz. 7, lotes No. 2 y 3 de la Mz. Veinte. Lote No. 13 de la Mz. 21, lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9 de la Mz. 22, lotes No. Uno, Dos, cinco y 14 de la manzana 23, lotes No. cinco, seis, once y doce y trece de la Mz. 24, lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12 de la Mz. 25, lotes 1, 2, 3, 6, 9, de la mz. 26, y lotes No. 1, 2, 6, y 15 y 18 de la Mz. 27, Fideicomiso denominado Manta 2000. La Hipoteca sobre los ltoes que se encuentran hipotecado continúan en total Vigencia. El lote No. 9 Mz. 26, la hipoteca se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-00000000000046	Banco Pichincha C A		Manta
Constituyente	80-0000000001669	Compañía Vias Puertos Aeropuertos Vipa S		Manta
Fideicomiso	80-0000000007251	Fideicomiso Manta 2000		Manta
Fiduciario	80-0000000007235	Fiduciaria Fideval S A Administradora de F		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	13	27-abr-2006	380	399

5 / 1 Plano de Terrenos

Inscrito el : miércoles, 01 de junio de 2011
 Tomo: 2 Folio Inicial: 317 - Folio Final: 542
 Número de Inscripción: 23 Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de julio de 2009
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

3.080



a.- Observaciones:

Protocolización Documentos Planos de la Urbanización Manta Dos Mil. Areas Verdes pertenecientes a la Ilustre
 M u n i c i p a l i d a d d e M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000009127	Compañía Vías Puertos Aeropuertos S A Vi		Manta
Propietario	80-0000000039773	Fideicomiso Manta Dos Mil		Manta
Urbanización	80-0000000051668	Urbanización Manta Dos Mil		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso	2	Hipotecas y Gravámenes	1
Planos	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:38:41 del viernes, 03 de agosto de 2012

A petición de: *Ab. Jaime P. Rodríguez*

Elaborado por : *Maria Asunción Cedeño Chávez*
 130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
 CERTIFICADO: \$ 7

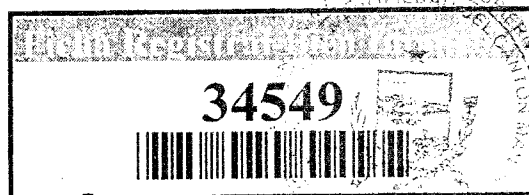
Validez del Certificado 30 días, Excepto
 que se diera un traspaso de dominio o se
 emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
 en este Documento al Registrador de la
 Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador

Recibido
LM



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34549:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 17 de mayo de 2012*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. 11 Mz. 24, Urbanización Manta 2000, Parroquia y Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. NORTE: 16,00m. Vía San Mateo. SUR: 15,50m. Lote No. 4. ESTE: 29,00m. Lote No.10. OESTE: 29,00m. Lote No. 12. ÁREA TOTAL. 456,75 M2. SOLVENCIA. LOS GRAVAMENES DESCRITOS SE ENCUENTRAN EN TOTAL VIGENCIA.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	742 21/08/1979	1.189
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	269 09/05/1997	1.497
Fideicomiso	Reforma de Fideicomiso Mercantil	13 27/04/2006	380
Fideicomiso	Fideicomiso Mercantil	14 27/04/2006	400
Planos	Plano de Terrenos	23 01/06/2011	317

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: *martes, 21 de agosto de 1979*
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.189 - Folio Final: 1.193
Número de Inscripción: 742 Número de Repertorio: 1.496
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 26 de julio de 1979*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en las afueras de este puerto.-El lote No. 9 de la Mz. 26, con fecha Mayo 9 de 1997, tenía inscrita Hipoteca Abierta-Prohibición, a favor del Banco del Pichincha.- Actualmente la hipoteca de dicho lote se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 11 de Febrero del 2003. El lote 15 Mz. 20, con fecha 9 de Mayo de 1997, fue hipotecado a favor del Banco del Pichincha. Actualmente dicha hipoteca del mencionado lote se encuentra cancelada con fecha Mayo 23 del 2001, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 17 de Mayo del 2001 bajo el No. 551. Un terreno ubicado en las afueras de este Puerto de forma irregular, con una superficie de Quinientos cuatro mil setenta y nueve metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, frente el camino que va de Manta a Pacoche y a las Chacras en una longitud de novecientos treinta y siete metros, once centímetros; Por el noroeste en curva con doscientos metros aproximadamente cerca de piñuela que separa a la propiedad de herederos de Juan Reyes que delimita, el antiguo camino que al momento se halla rectificado, en ese sector, provocando que un lote de once

mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados, quede formando cuerpo aparte, del resto de la Superficie adquirida por él; Por el sur en novecientos Veintitrés metros, setenta y seis centímetros; y, Por el suroeste en cuatrocientos noventa metros, setenta y nueve centímetros, terrenos que se reservan los vendedores; Por el oeste, frente al camino público en ciento setenta y cinco metros, cuarenta y cuatro centímetros; y, Por el Este, en Cuatrocientos sesenta y siete metros, noventa y cinco centímetros, propiedad de Roberto Santana, Ramón Chávez y Ramón Gamboa. La hipoteca que existía con fecha Junio 2 de 1997, del lote 7 y 8 Mz. 7, actualmente se encuentra cancelada a favor del Banco Pichincha con fecha Noviembre 29 del 2004, bajo el No. 1273, autorizada ante la Notaria Cuarta de Manta, el 8 de Noviembre del 2004.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001537	Compañía Vías Puertos y Aeropuertos Socie		Manta
Vendedor	80-0000000001548	Andrade Maria	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000001549	Ledesma de Janon Eduardo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001550	Miño Castillo Fabiola	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	115	08-jul-1968	115	116
Compra Venta	163	26-sep-1968	178	178

2 / 1 Hipoteca Abierta

Inscrito el: viernes, 09 de mayo de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.497 - Folio Final: 1.525
Número de Inscripción: 269 Número de Repertorio: 1.406
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 de marzo de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compañía Vías Puertos Aeropuertos Vipa, representado por Xavier Murgueytio Jeria. Banco del Pichincha representado por Sra. Aracely Loor Viteri de Palomeque Constituyen Hipoteca sobre varios lotes de terrenos, entre los que consta el local Comercial No. 7 del Edificio denominado Centro Comercial La Herradura. Lote No. 15 Mz. 27., otros. Lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7., 8 Mz. 28.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000006015	Banco Del Pichincha C A		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000004844	Compañía Vipa Vías Puertos Aeropuertos S		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193
Compra Venta	972	23-jul-1996	645	646

3 / 2 Reforma de Fideicomiso Mercantil

Inscrito el: jueves, 27 de abril de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 380 - Folio Final: 399
Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 1.921
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 de marzo de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Reforma de Fideicomiso. Modifican en lo relacionado a las áreas de los lotes hipotecados, mismas que



en adelante serán los que establecen en el denominado Anexo Hipotecas, adjunto al presente instrumento to el cual, ha sido elaborado en base a las autorizaciones Municipales correspondientes. Se entiende que las áreas de los lotes que no han sido nombradas en el el detalle precedente, permanecen sin alteración alguna de lo establecido en los respectivos contratos de hipotecas. Declara así mismo que la suscripción del presente instrumento no modifica en modo alguno ninguna de las obligaciones pendientes de pago contraídas por Vipa S.A., a favor del Banco Pichincha C.A.. También reforman el Contrato de Fideicomiso Manta 2000, se modifican los linderos y áreas de los lotes de terrenos de la primera y Segunda Etapa de la Urbanización Manta 2000, aportados al Fideicomiso en virtud de lo cual se sustituye el anexo Uno del

c o n t r a t o o r i g i n a l

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000000046	Banco Pichincha C A		Manta
Constituyente	80-0000000001669	Compañía Vias Puertos Aeropuertos Vipa S		Manta
Fideicomiso	80-0000000007250	Fideicomiso Manta 2000		Manta
Fiduciario	80-0000000007231	Fiduciaria Fideval S A Administradora de Fo		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	317	02-jun-1997	1795	1814
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193

4 / 2 Fideicomiso Mercantil

Inscrito el : jueves, 27 de abril de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 400 - Folio Final: 447

Número de Inscripción: 14 Número de Repertorio: 1.922

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de septiembre de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aporta al Patrimonio autonomo del Fideicomiso que se constituye los lotes de terrenos pertenecientes las manzanas de la Urbanización Manta 2000, en la primera y segunda etapa, situada en la Vía Manta San Mateo, de acuerdo al siguiente detalle Los ltoes No. Uno, dos, tres cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, once y doce de la Mz. Uno, Lote número doce de la manzana Dos, . Lotes No. 7, 8, y 9 y 10 Mz. Tres. Lotes No. 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, de la Mz. 7, lotes No. 2 y 3 de la Mz. Veinte. Lote No. 13 de la Mz. 21, lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9 de la Mz. 22, lotes No. Uno, Dos, cinco y 14 de la manzana 23, lotes No. cinco, seis, once y doce y trece de la Mz. 24, lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12 de la Mz. 25, lotes 1, 2, 3, 6, 9, de la mz. 26, y lotes No. 1, 2, 6, y 15 y 18 de la Mz. 27, Fideicomiso denominado Manta 2000. La Hipoteca sobre los ltoes que se encuentran hipotecado continúan en total Vigencia. El lote No. 9 Mz. 26, la hipoteca se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000000046	Banco Pichincha C A		Manta
Constituyente	80-0000000001669	Compañía Vias Puertos Aeropuertos Vipa S		Manta
Fideicomiso	80-0000000007251	Fideicomiso Manta 2000		Manta
Fiduciario	80-0000000007235	Fiduciaria Fideval S A Administradora de F		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	13	27-abr-2006	380	399

5 / 1 Plano de Terrenos

Inscrito el: miércoles, 01 de junio de 2011
 Tomo: 2 Folio Inicial: 317 - Folio Final: 542
 Número de Inscripción: 23 Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de julio de 2009
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
 Protocolización Documentos Planos de la Urbanización Manta Dos Mil. Areas Verdes pertenecientes a la Ilustre
 M u n i c i p a l i d a d d e M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000009127	Compañía Vias Puertos Aeropuertos S A Vi		Manta
Propietario	80-0000000039773	Fideicomiso Manta Dos Mil		Manta
Urbanización	80-0000000051668	Urbanización Manta Dos Mil		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso	2	Hipotecas y Gravámenes	1
Planos	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:41:20 del viernes, 03 de agosto de 2012

A petición de: *Ab. Jaime Rodríguez*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*
 130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
 CERTIFICADO: S 7

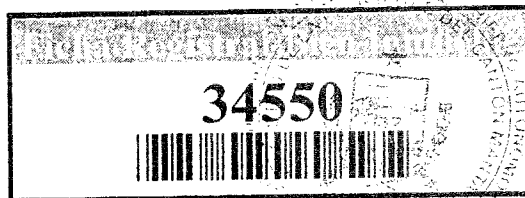
Validez del Certificado 30 días, Excepto
 que se diera un traspaso de dominio o se
 emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
 en este Documento al Registrador de la
 Propiedad.

[Handwritten signature]



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34550:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 17 de mayo de 2012*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. 12 Mz. 24 Urbanización Manta 2000, parroquia y Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. NORTE, 17,00m. Vía San Mateo. SUR: 16,00m. Lote No. 5. ESTE: 28,00m. Lote No.11. OESTE: 29,00m. Lote No. 13.
ÁREA TOTAL: 470,25 M2. SOLVENCIA. LOS GRAVÁMENES DESCRITOS SE
E N C U E N T R A N E N T O T A L V I G E N C I A .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	742	21/08/1979	1.189
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	269	09/05/1997	1.497
Fideicomiso	Reforma de Fideicomiso Mercantil	13	27/04/2006	380
Fideicomiso	Fideicomiso Mercantil	14	27/04/2006	400
Planos	Plano de Terrenos	23	01/06/2011	317

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: *martes, 21 de agosto de 1979*
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.189 - Folio Final: 1.193
Número de Inscripción: 742 Número de Repertorio: 1.496
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 26 de julio de 1979*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en las afueras de este puerto.-El lote No. 9 de la Mz. 26, con fecha Mayo 9 de 1997, tenía inscrita Hipoteca Abierta-Prohibición, a favor del Banco del Pichincha.- Actualmente la hipoteca de dicho lote se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003, autorizada ante la Notaria Primera de Manta, el 11 de Febrero del 2003. El lote 15 Mz. 20, con fecha 9 de Mayo de 1997, fue hipotecado a favor del Banco del Pichincha. Actualmente dicha hipoteca del mencionado lote se encuentra cancelada con fecha Mayo 23 del 2001, autorizada ante la Notaria Primera de Manta, el 17 de Mayo del 2001 bajo el No. 551. Un terreno ubicado en las afueras de este Puerto de forma irregular, con una superficie de Quinientos cuatro mil setenta y nueve metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, frente el camino que va de Manta a Pacoche y a las Chacras en una longitud de novecientos treinta y siete metros, once centímetros; Por el noroeste en curva con doscientos metros aproximadamente cerca de piñuela que separa a la propiedad de herederos de Juan Reyes que delimita el antiguo camino que al momento se halla rectificado, en ese sector, provocando que un lote de once

mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados, quede formando cuerpo aparte, del resto de la Superficie adquirida por él; Por el sur en novecientos Veintitrés metros, setenta y seis centímetros; y, Por el suroeste en cuatrocientos noventa metros, setenta y nueve centímetros, terrenos que se reservan los vendedores; Por el oeste, frente al camino público en ciento setenta y cinco metros, cuarenta y cuatro centímetros; y, Por el Este, en Cuatrocientos sesenta y siete metros, noventa y cinco centímetros, propiedad de Roberto Santana, Ramón Chávez y Ramón Gamboa. La hipoteca que existía con fecha Junio 2 de 1997, del lote 7 y 8 Mz. 7, actualmente se encuentra cancelada a favor del Banco Pichincha con fecha Noviembre 29 del 2004, bajo el No. 1273, autorizada ante la Notaria Cuarta de Manta, el 8 de Noviembre del 2004.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001537	Compañía Vías Puertos y Aeropuertos Socie		Manta
Vendedor	80-0000000001548	Andrade Maria	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000001549	Ledesma de Janon Eduardo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001550	Miño Castillo Fabiola	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	115	08-jul-1968	115	116
Compra Venta	163	26-sep-1968	178	178

2 / 1 Hipoteca Abierta

Inscrito el: viernes, 09 de mayo de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.497 - Folio Final: 1.525
Número de Inscripción: 269 Número de Repertorio: 1.406
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 de marzo de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compañía Vías Puertos Aeropuertos Vipa, representado por Xavier Murgueytio Jeria. Banco del Pichincha representado por Sra. Aracely Loor Viteri de Palomeque Constituyen Hipoteca sobre varios lotes de terrenos, entre los que consta el local Comercial No. 7 del Edificio denominado Centro Comercial La Herradura. Lote No. 15 Mz. 27, otros. Lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Mz. 28.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-00000000006015	Banco Del Pichincha C A		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000004844	Compañía Vipa Vías Puertos Aeropuertos S		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193
Compra Venta	972	23-jul-1996	645	646

3 / 2 Reforma de Fideicomiso Mercantil

Inscrito el: jueves, 27 de abril de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 380 - Folio Final: 399
Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 1.921
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 de marzo de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Reforma de Fideicomiso. Modifican en lo relacionado a las áreas de los lotes hipotecados, mismas que

en adelante serán los que establecen en el denominado Anexo Hipotecas, adjunto al presente instrumento el cual, ha sido elaborado en base a las autorizaciones Municipales correspondientes. Se entiende que las áreas de los lotes que no han sido nombradas en el el detalle procedente, permanecen sin alteracion alguna de lo establecido en los respectivos contratos de hipotecas. Declara asi mismo que la suscripcion del presente instrumento no modifica en modo alguno ninguna de las obligaciones pendientes de pago contraidas por Vipa S.A., a favor del Banco Pichincha C.A.. También reforman el Contrato de Fideicomiso Manta 2000, se modifican los linderos y áreas de los lotes de terrenos de la primera y Segunda Etapa de la Urbanizacion Manta 2000, aportados al Fideicomiso en virtud de lo cual se sustituye el anexo Uno del

c o n t r a t o o r i g i n a l

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-00000000000046	Banco Pichincha C A		Manta
Constituyente	80-0000000001669	Compañía Vias Puertos Aeropuertos Vipa S		Manta
Fideicomiso	80-0000000007250	Fideicomiso Manta 2000		Manta
Fiduciario	80-0000000007231	Fiduciaria Fideval S A Administradora de Fo		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	317	02-jun-1997	1795	1814
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193

2 Fideicomiso Mercantil

Inscrito el : jueves, 27 de abril de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 400 - Folio Final: 447

Número de Inscripción: 14 Número de Repertorio: 1.922

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de septiembre de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aporta al Patrimonio autonomo del Fideicomiso que se constituye los lotes de terrenos pertenecientes las manzanas de la Urbanizacion Manta 2000, en la primera y segunda etapa, situada en la Via Manta San Mateo, de acuerdo al siguiente detalle Los ltoes No. Uno, dos, tres cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, once y doce de la Mz. Uno, Lote número doce de la manzana Dos, . Lotes No. 7, 8, y 9 y 10 Mz. Tres. Lotes No. 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, de la Mz. 7, lotes No. 2 y 3 de la Mz. Veinte. Lote No. 13 de la Mz. 21, lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9 de la Mz. 22, lotes No. Uno, Dos, cinco y 14 de la manzana 23, lotes No. cinco, seis, once y doce y trece de la Mz. 24, lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12 de la Mz. 25, lotes 1, 2, 3, 6, 9, de la mz. 26, y lotes No. 1, 2, 6, y 15 y 18 de la Mz. 27, Fideicomiso denominado Manta 2000. La Hipoteca sobre los ltoes que se encuentran hipotecado continúan en total Vigencia. El lote No. 9 Mz. 26, la hipoteca se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-00000000000046	Banco Pichincha C A		Manta
Constituyente	80-0000000001669	Compañía Vias Puertos Aeropuertos Vipa S		Manta
Fideicomiso	80-0000000007251	Fideicomiso Manta 2000		Manta
Fiduciario	80-0000000007235	Fiduciaria Fideval S A Administradora de F		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	13	27-abr-2006	380	399

5 / 1 Plano de Terrenos

Inscrito el : miércoles, 01 de junio de 2011

Tomo: 2 Folio Inicial: 317 - Folio Final: 542

Número de Inscripción: 23 Número de Repertorio: 3.080

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de julio de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización Documentos Planos de la Urbanización Manta Dos Mil. Areas Verdes pertenecientes a la Ilustre

M u n i c i p a l i d a d d e M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000009127	Compañía Vias Puertos Aeropuertos S A Vi		Manta
Propietario	80-0000000039773	Fideicomiso Manta Dos Mil		Manta
Urbanización	80-0000000051668	Urbanización Manta Dos Mil		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nº. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso	2	Hipotecas y Gravámenes	1
Planos	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:49:37 del viernes, 03 de agosto de 2012

A petición de: *Ab. Jaime E. Delgado Estrada*

Elaborado por : *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Ab. Jaime E. Delgado Estrada
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Recibido



Avenida 4 y Calle 11

Libro Registral Bien Inscrito
34551
[Barcode]

Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34551:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 17 de mayo de 2012*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. 13 Mz. 24, Urbanización Manta 2000, Parroquia y Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. NORTE: 17,00m Vía San Mateo. SUR: 16,00m. Lote No.6. ESTE: 27,00m. Lote No. 12. OESTE: 28,00m. Área verde. Área total 453,75 m2. SOLVENCIA. LOS GRAVÁMENES DESCRITOS SE ENCUENTRAN EN TOTAL VIGENCIA.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	742	21/08/1979	1.189
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	269	09/05/1997	1.497
Fideicomiso	Reforma de Fideicomiso Mercantil	13	27/04/2006	380
Fideicomiso	Fideicomiso Mercantil	14	27/04/2006	400
Planos	Plano de Terrenos	23	01/06/2011	317

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa
Inscrito el: martes, 21 de agosto de 1979
Tomo: I Folio Inicial: 1.189 - Folio Final: 1.193
Número de Inscripción: 742 Número de Repertorio: 1.496
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de julio de 1979
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en las afueras de este puerto.-El lote No. 9 de la Mz. 26, con fecha Mayo 9 de 1997, tenía inscrita Hipoteca Abierta-Prohibición, a favor del Banco del Pichincha.- Actualmente la hipoteca de dicho lote se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 11 de Febrero del 2003. El lote 15 Mz. 20, con fecha 9 de Mayo de 1997, fue hipotecado a favor del Banco del Pichincha. Actualmente dicha hipoteca del mencionado lote se encuentra cancelada con fecha Mayo 23 del 2001, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 17 de Mayo del 2001 bajo el No. 551. Un terreno ubicado en las afueras de este Puerto de forma irregular, con una superficie de Quinientos cuatro mil setenta y nueve metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, frente el camino que va de Manta a Pacoche y a las Chacras en una longitud de novecientos treinta y siete metros, once centímetros; Por el noroeste en curva con doscientos metros aproximadamente cerca de piñuela que separa a la propiedad de herederos de Juan Reyes que delimita, el antiguo camino que al momento se halla rectificado, en ese sector, provocando que un lote de once



96. 95952 Cantón Manta
Notaría Vigésima

mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados, quede formando cuerpo aparte, del resto de la Superficie adquirida por él; Por el sur en novecientos Veintitrés metros, setenta y seis centímetros; y, Por el suroeste en cuatrocientos noventa metros, setenta y nueve centímetros, terrenos que se reservan los vendedores; Por el oeste, frente al camino público en ciento setenta y cinco metros, cuarenta y cuatro centímetros; y, Por el Este, en Cuatrocientos sesenta y siete metros, noventa y cinco centímetros, propiedad de Roberto Santana, Ramón Chávez y Ramón Gamboa. La hipoteca que existía con fecha Junio 2 de 1997, del lote 7 y 8 Mz. 7, actualmente se encuentra cancelada a favor del Banco Pichincha con fecha Noviembre 29 del 2004, bajo el No. 1273, autorizada ante la Notaria Cuarta de Manta, el 8 de Noviembre del 2004.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001537	Compañía Vías Puertos y Aeropuertos Socie		Manta
Vendedor	80-0000000001548	Andrade Maria	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000001549	Ledesma de Janon Eduardo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001550	Miño Castillo Fabiola	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	115	08-jul-1968	115	116
Compra Venta	163	26-sep-1968	178	178

2 / 1 Hipoteca Abierta

Inscrito el: viernes, 09 de mayo de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.497 - Folio Final: 1.525
Número de Inscripción: 269 Número de Repertorio: 1.406

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 de marzo de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compañía Vías Puertos Aeropuertos Vipa, representado por Xavier Murgueytio Jeria. Banco del Pichincha representado por Sra. Aracely Loor Viteri de Palomeque Constituyen Hipoteca sobre varios lotes de terrenos, entre los que consta el local Comercial No. 7 del Edificio denominado Centro Comercial La Herradura. Lote No. 15 Mz. 27., otros. Lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Mz. 28.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000006015	Banco Del Pichincha C A		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000004844	Compañía Vipa Vías Puertos Aeropuertos S		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193
Compra Venta	972	23-jul-1996	645	646

3 / 2 Reforma de Fideicomiso Mercantil

Inscrito el: jueves, 27 de abril de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 380 - Folio Final: 399
Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 1.921

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 de marzo de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Reforma de Fideicomiso. Modifican en lo relacionado a las áreas de los lotes hipotecados, mismos que

en adelante serán los que establecen en el denominado Anexo Hipotecas, adjunto al presente instrumento el cual, ha sido elaborado en base a las autorizaciones Municipales correspondientes. Se entiende que las áreas de los lotes que no han sido nombradas en el detalle precedente, permanecen sin alteración alguna de lo establecido en los respectivos contratos de hipotecas. Declara así mismo que la suscripción del presente instrumento no modifica en modo alguno ninguna de las obligaciones pendientes de pago contraídas por Vipa S.A., a favor del Banco Pichincha C.A.. También reforman el Contrato de Fideicomiso Manta 2000, se modifican los linderos y áreas de los lotes de terrenos de la primera y Segunda Etapa de la Urbanización Manta 2000, aportados al Fideicomiso en virtud de lo cual se sustituye el anexo Uno del

c o n t r a t o o r i g i n a l

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-00000000000046	Banco Pichincha C A		Manta
Constituyente	80-0000000001669	Compañía Vias Puertos Aeropuertos Vipa S		Manta
Fideicomiso	80-0000000007250	Fideicomiso Manta 2000		Manta
Fiduciario	80-0000000007231	Fiduciaria Fideval S A Administradora de Fo		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	317	02-jun-1997	1795	1814
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193

2 Fideicomiso Mercantil

Inscrito el : jueves, 27 de abril de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 400 - Folio Final: 447

Número de Inscripción: 14 Número de Repertorio: 1.922

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de septiembre de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

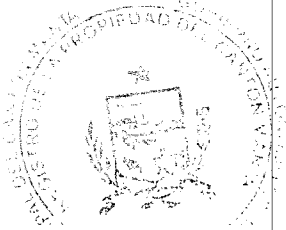
Aporta al Patrimonio autonomo del Fideicomiso que se constituye los lotes de terrenos pertenecientes las manzanas de la Urbanización Manta 2000, en la primera y segunda etapa, situada en la Via Manta San Mateo, de acuerdo al siguiente detalle Los ltoes No. Uno, dos, tres cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, once y doce de la Mz. Uno, Lote número doce de la manzana Dos, . Lotes No. 7, 8, y 9 y 10 Mz. Tres. Lotes No. 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, de la Mz. 7, lotes No. 2 y 3 de la Mz. Veinte. Lote No. 13 de la Mz. 21, lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9 de la Mz. 22, lotes No. Uno, Dos, cinco y 14 de la manzana 23, lotes No. cinco, seis, once y doce y trece de la Mz. 24, lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12 de la Mz. 25, lotes 1, 2, 3, 6, 9, de la mz. 26, y lotes No. 1, 2, 6, y 15 y 18 de la Mz. 27, Fideicomiso denominado Manta 2000. La Hipoteca sobre los ltoes que se encuentran hipotecado continúan en total Vigencia. El lote No. 9 Mz. 26, la hipoteca se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-00000000000046	Banco Pichincha C A		Manta
Constituyente	80-0000000001669	Compañía Vias Puertos Aeropuertos Vipa S		Manta
Fideicomiso	80-0000000007251	Fideicomiso Manta 2000		Manta
Fiduciario	80-0000000007235	Fiduciaria Fideval S A Administradora de F		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	13	27-abr-2006	380	399



Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 34551

Página: 3 de 4

5 / 1 Plano de Terrenos

Inscrito el: miércoles, 01 de junio de 2011
 Tomo: 2 Folio Inicial: 317 - Folio Final: 542
 Número de Inscripción: 23 Número de Repertorio: 3.080
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de julio de 2009
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Protocolización Documentos Planos de la Urbanización Manta Dos Mil. Areas Verdes pertenecientes a la Ilustre
 M u n i c i p a l i d a d d e M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000009127	Compañía Vías Puertos Aeropuertos S A Vi		Manta
Propietario	80-0000000039773	Fideicomiso Manta Dos Mil		Manta
Urbanización	80-0000000051668	Urbanización Manta Dos Mil		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso	2	Hipotecas y Gravámenes	1
Planos	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:47:10 del viernes, 03 de agosto de 2012

A petición de: Ab. Jaime Main Rodríguez

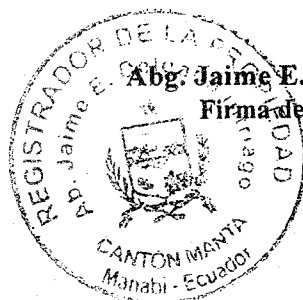
Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez
 130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
 CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
 que se diera un traspaso de dominio o se
 emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
 en este Documento al Registrador de la
 Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Latorre
 Firma del Registrador

[Handwritten signature]

Quito, 17 de agosto de 2009.

Señor
MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ
Presente.-

De mi consideración

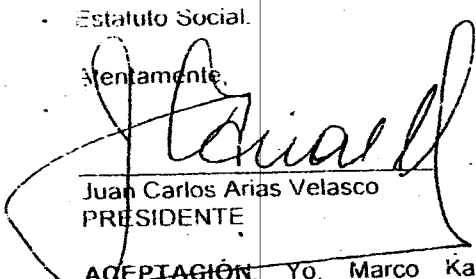
Por medio de la presente tengo la satisfacción de comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, reunida el diecisiete de agosto de dos mil nueve, ha sido designado a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo de CINCO AÑOS, a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en el artículo trigésimo primero de Estatuto Social de la Compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública de Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social, otorgada con fecha catorce de junio del año dos mil cuatro ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, doctor Homero López Obanco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha veintuno de julio de dos mil cuatro.

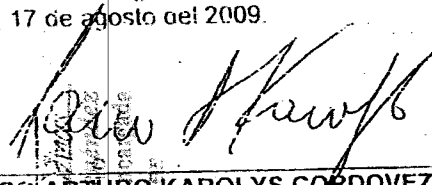
La Compañía se constituyó bajo la denominación de Invescorpvaicres S.A. Casa de Valores, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, el veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, posteriormente cambió su denominación a Invescorpsecurities S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Segundo Suplente del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Edgar Terán Granda, el doce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y ocho de octubre del mismo año, la compañía Invescorpsecurities S.A. Casa de Valores cambió su denominación por la de Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, modificó su objeto social de Casa de Valores por el de Administradora de Fondos y Fideicomisos, aumentó su capital social, y reformó y codificó su Estatuto Social.

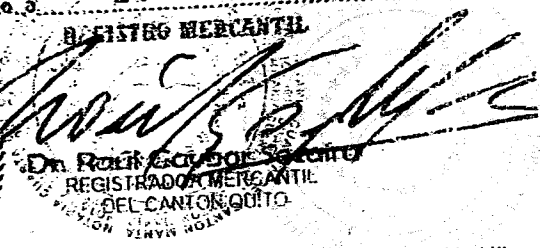
Atentamente,

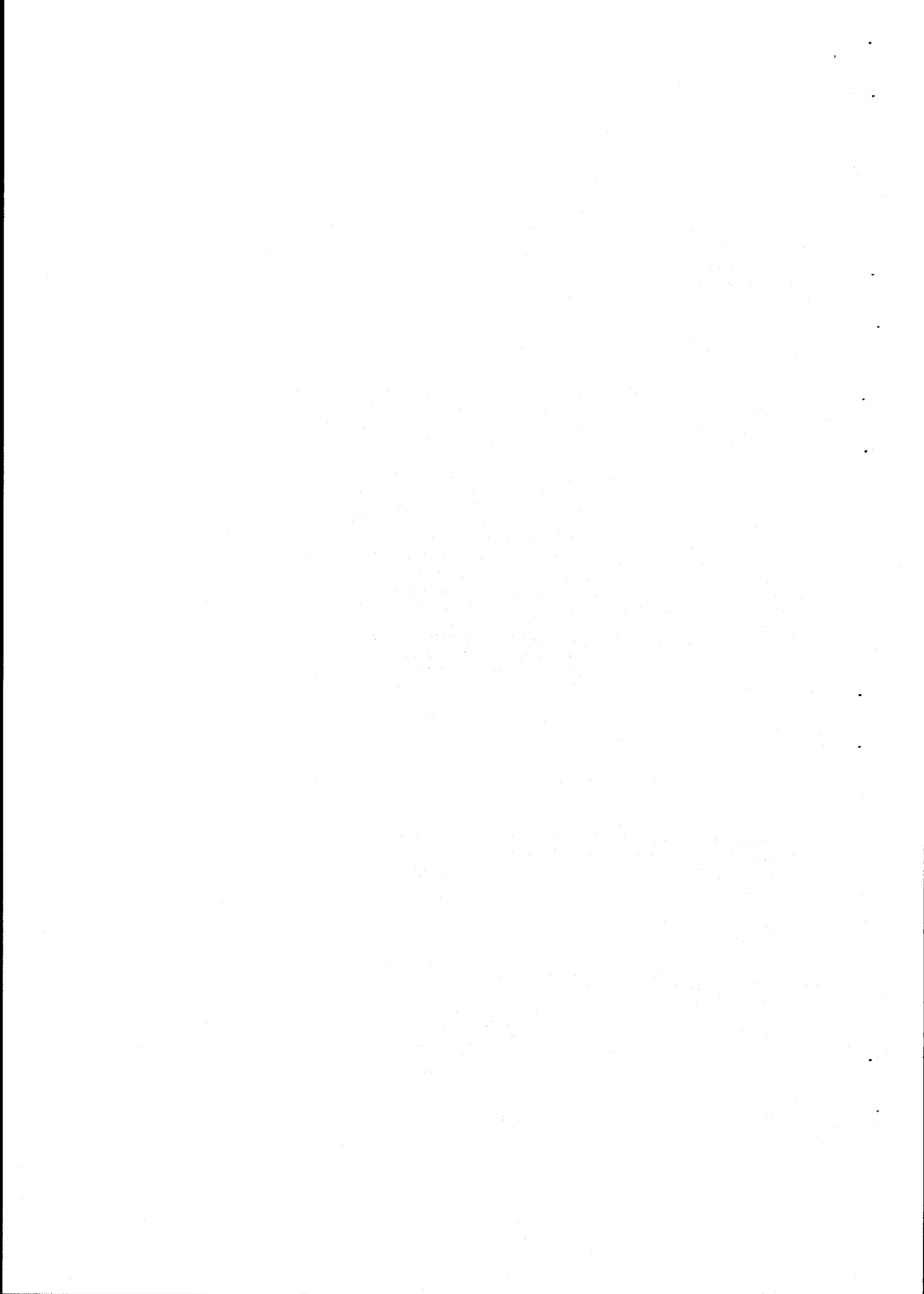

Juan Carlos Arias Velasco
PRESIDENTE

ACEPTACIÓN Yo, Marco Karolys Cordovez, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de Gerente General de Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos y agradezco la designación.
Quito, 17 de agosto del 2009.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **11271** del Registro de Nombramientos, Folio No. **140**
Quito, **29 SET. 2009**


MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ
CC. 170803080-4





CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO PETICION DE
PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO
ENTREGADO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE. ESCRITURA NÚMERO: SEIS
MIL SETENTA Y TRES.- DOY FE.



Dr. Simón Zambrano Vences
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí



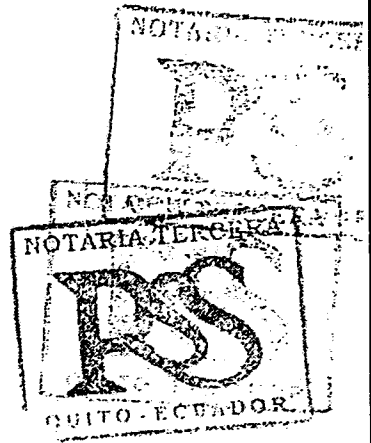
Dejo -



BANCO PICHINCHA C.A.

Quito, 24 de octubre del 2007

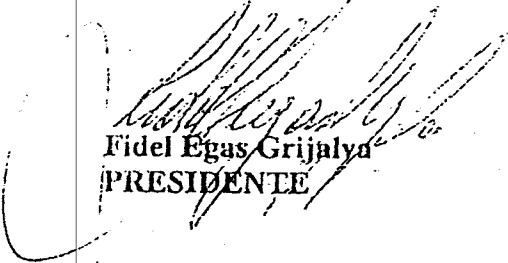
AUTORIZACIÓN



Por medio del presente y de conformidad a lo establecido en el artículo 40 numeral 6 de los Estatutos vigentes del Banco Pichincha C.A., autorizo a los señores Antonio Acosta Espinosa y Simón Acosta Espinosa, para que en sus calidades de Presidente Adjunto y Vicepresidente, respectivamente, como representantes legales del Banco Pichincha C.A., individualmente suscriban los documentos que sean necesarios para perfeccionar la venta de bienes raíces del Banco.

Particular que permito informar para los fines consiguientes.

Atentamente,


Fidel Egas Grijalva
PRESIDENTE

cc. Egoce (C.A.) Alvarado
Calle 10 de Agosto, Cuarta Encarpada
Quito - Ecuador



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Roberto Salgado Salgado

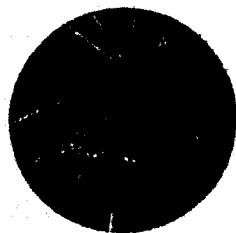
Quito - Ecuador

CERTIFICACIÓN DE FIRMA

El suscrito Notario, certifica que las firma y rúbrica, puestas al pie del documento que antecede y que pertenece al señor DARIO FIDEL ALEJANDRO EGAS GRIJALVA, portador de la cédula de ciudadanía número 170162031-0, es la que, según su propia declaración, utiliza en todos sus actos y contratos, públicos y privados. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, y legalmente capaz para contratar y obligarse, de todo lo cual DOY FE.- Quito, hoy, día jueves diecinueve (19) de junio del dos mil ocho.—



Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO: De acuerdo con el numeral once del Artículo dieciocho de la ley Notarial CEJUTIN/07 que la rige, que antecede, que consta de UNA hoja, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito. Quito a, _____

11 MAR 2011

Dr. Roberto Salgado S.
Notario Tercero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
Cedula de Ciudadania
7721001-1-1111111
ACOSTA, JUANES
ACOSTA, JUANES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
FECHA DE EMISION
01/01/2010
FECHA DE EXPIRACION
01/01/2015
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
Casado
MARIA ELIZABETH
CORO TOUNA

170488850-7

INSTRUCCION
SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre
ACOSTA VELA, JUANES ENRIQUE
APellidos y Nombres de la Madre
ESPINOZA CORREA RAQUEL RIVERA MARIA
LUGAR y FECHA DE EMISION
QUITO
2010-08-15
FECHA DE EXPIRACION
2020-08-15

PROFESION
LICENCIADORA

64341242
000278462



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Quito, 8 de Mayo del 2011

CERTIFICADO



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del Referendum y Consulta Popular del 8 de Mayo del 2011 al señor(a) ACOSTA JUANES ENRIQUE de PICHINCHA portador(a) de la cédula de ciudadanía 170488850-7 válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,



Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Cedeno Menendez
Secretaria Pública Cuarta Encargada
Quito - Ecuador



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1780010937001
RAZON SOCIAL: BANCO PICHINCHA CA
NOMBRE COMERCIAL: BANCO PICHINCHA CA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES
CONTADOR: CHISAGUANO MARTINEZ EDWIN AUGUSTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/02/1917 FEC. CONSTITUCION: 01/02/1917
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FEC. DE ACTUALIZACION: 11/12/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

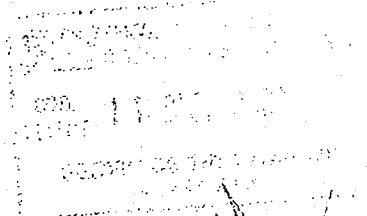
BANCOS PRIVADOS, SERVICIOS FINANCIEROS AUTORIZADOS.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: INAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Numero: N45-50 Intersección: IGNACIO PEREIRA Edificio: BANCO DEL PICHINCHA DINERS Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL MUNICIPIO ZONA NORTE Telefono Trabajo: 022981132 Fax: 022981153 Telefono Trabajo: 022981020 Apartado Postal: 261 QUITO Email: echisagu@pichincha.com Telefono Trabajo: 022985980

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS



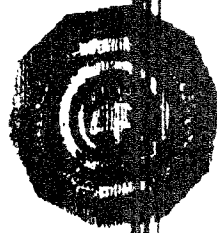
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 331 ABIERTOS: 258
JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA CERRADOS: 73
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Identificación: EMC/170368 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 11/12/2009

bienes muebles e inmuebles de la mandante, pudiendo: comprar, vender los bienes existentes y nuevos bienes, dividir los ya existentes, constituir o levantar gravámenes, arrendarlos, darlos en arrenda, comodato o anticresis, constituir hipotecas sobre los mismos: b) Para que administre sus recursos económicos, pudiendo entregar o recibir dinero a cualquier título, cobrar a nombre de la mandante cualquier cuenta pendiente a favor de la misma, y si le es entregado en cheque, pueda a nombre de la mandante cobrar el mismo. c) constituir o cancelar garantías, en fin para todo acto que está relacionado con la administración de sus recursos financieros: d) Para que defienda sus intereses sea judicialmente o extrajudicialmente. Pueda presentar demandas, contestar demandas, allanarse, contravenir, presentar pruebas, firme cualquier clase de documento o escrito, pueda acudir a cualquier diligencia judicial, proponer a nombre del mandante todas las acciones y diligencias judiciales que fueren necesarias en defensa de los derechos e intereses del poderdante; e) Para que celebre toda clase de acto, contrato o negocio jurídico sin limitación alguna; f) Para los actos señalados en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, cuales son: absolver posiciones, deferir el juramento decisorio, transigir, comprometer el pleito en árbitros o a mediación, desistir del pleito y recibir la cosa sobre la que verse el litigio. g) Podrá gestionar en Instituciones financieras públicas o privadas, si el caso lo requiere, administrar pólizas de acumulación, etc. H) Para que pueda firmar cualquier instrumento público de la naturaleza que fuere. j) Para que en caso de ser necesario delegue este poder a favor de un

abogado en libre ejercicio, pero solo con fines de procuración judicial. Para mayor amplitud le otorga las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, de tal forma que no se puede argumentar falta o insuficiencia de poder. La cuantía es indeterminada. Usted señor Notario sirvase insertar las demás cláusulas de estilo tendientes a la completa validez del presente instrumento público. Atentamente.
f) Doctor Javier Estrella Vazquez. Abogado matrícula número dos mil doscientos diez del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. Leída que le fue la presente escritura pública a la compareciente por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto. DOY FE. F) J. Padilla M. ci. 010237050-9. F) Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA



CUENCA ECUADOR

MANCERO ALVARADO ROCIO
 CENSA/CENSA/CENSA
 20 OCTUBRE 1945
 001- 0115 00410 17
 CENSA CENSA
 1945



[Signature]

HIBEL MANCERO
 BERARDINA ALVARADO
 CENSA
 20/08/2010
 20/08/2010
 REN 3045400



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

003-0018
 NÚMERO

0100316472
 CÉDULA

MANCERO ALVARADO ROCIO

AZUAY
 PROVINCIA
 SAN BLAS
 PARROQUIA

CUENCA
 CANTÓN
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

MANUEL ALVARADO PACHECO
CARRERA, CARRERA, CARRERA
20 OCTUBRE 1945
0115 0041 E
CARRERA CARRERA
1945

Alvarado



ECUATORIANA***** E-115-42
CASADO GERMAN PABILLA
SECUNDARIA COMERCiante
MIGUEL MANCENO
GERMAN PABILLA
TUENCA 20/08/2011
20/08/2011
REN 3045400



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

FORMA DE CIUDADANIA No. 0100370-10-10

LAZARILLO HENRIQUE JORGE MARCELO

14 MAYO 1968

QUINUA/QUINUA/SAN BLAS

004- 0065 04273

QUINUA

1968

[Signature]

1968

[Portrait Photo]

FORMA DE CIUDADANIA No. 0100370-10-10

LAZARILLO HENRIQUE JORGE MARCELO

14 MAYO 1968

QUINUA/QUINUA/SAN BLAS

004- 0065 04273

QUINUA

1968

[Signature]

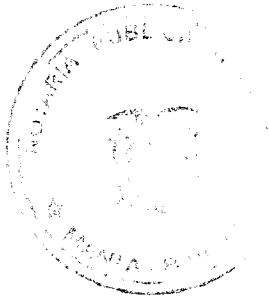
1968

[Fingerprint]

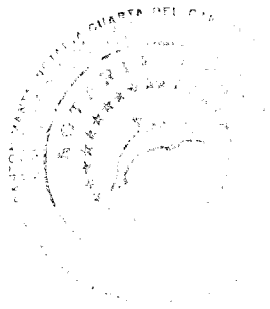
0970469-99

ESTAS 37 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *af*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO
PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.
ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y
SIETE. DOY FE.- *af*



Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



Retiro Huérfanos 8/8/12

6

Jose Monte

088930338

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No.

000000001

Cedula

Clave Catastral

1119211

Nombre:

Florencia Manto 2000

Rubros:

Impuesto Principal

Solar no Edificado

Contribucion Mejoras

Tasa de Seguridad

Reclamo:

Certe. Multa

[Firma]

Firma del Usuario

Elaborado Por:

Informe Inspector:

Se otorga Dofes de Seguro

[Firma]

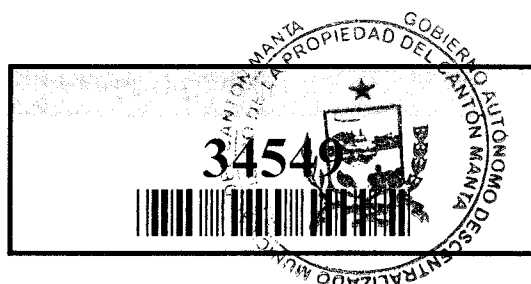
Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro



Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34549:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 17 de mayo de 2012*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. 11 Mz. 24 Urbanización Manta 2000, parroquia y Cantón Manta
el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas
Norte: 16,00m. Via San Mateo
Sur: 15,50m. Lote No. 4
Este: 29,00m. Lote No.10
Oeste: 29,00m. Lote No. 12
Area total 456,75 M2.

SOLVENCIA. Los gravámenes descritos se encuentran en total Vigencia.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	742	21/08/1979	1.189
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	269	09/05/1997	1.497
Fideicomiso	Reforma de Fideicomiso Mercantil	13	27/04/2006	380
Fideicomiso	Fideicomiso Mercantil	14	27/04/2006	400
Planos	Plano de Terrenos	23	01/06/2011	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa

Inscrito el : martes, 21 de agosto de 1979
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.189 - Folio Final: 1.193
Número de Inscripción: 742 Número de Repertorio: 1.496
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima
Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de julio de 1979

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en las afueras de este puerto
El lote No. 9 de la Mz. 26, con fecha Mayo 9 de 1997, tenía inscrita Hipoteca Abierta-Prohibicion, a favor del Banco del Pichincha. Actualmente la hipoteca de dicho lote se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003, autorizada ante la Notaria Primera de Manta, el 11 de Febrero del 2003.
El lote 15 Mz. 20, con fecha 9 de Mayo de 1997, fue hipotecado a favor del Banco del Pichincha. Actualmente dicha hipoteca del mencionado lote se encuentra cancelada con fecha Mayo 23 del 2001; autorizada ante la Notaria Primera de Manta, el 17 de Mayo del 2001 bajo el No. 551.
un terreno ubicado en las afueras de este Puerto de forma irregular, con una superficie de Quinientos cuatro mil setenta y nueve metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el Norte frente el camino que va de Manta a Pacoche y a las Chacras en una longitud de novecientos treinta y siete metros, once centímetros; Por el noroeste en curva con doscientos metros aproximadamente cerca de piñuela que separa a la propiedad de herederos de Juan Reyes que delimita el antiguo camino que al momento se halla rectificado, en ese sector, provocando que un lote de once mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados, quede formando cuerpo aparte, del resto de la superficie adquirida por él; Por el sur en novecientos veintitrés metros, setenta y seis centímetros; y, Por el suroeste en cuatrocientos noventa metros, setenta y nueve centímetros, terrenos que se reservan los vendedores; Por el oeste, frente al camino público en ciento setenta y cinco metros, cuarenta y cuatro centímetros; y, Por el Este, en cuatrocientos sesenta y



siete metros, noventa y cinco centímetros, propiedad de Roberto Santana, Ramón Chávez y Ramón Gamboa. La hipoteca que existía con fecha Junio 2 de 1997, del lote 7 y 8 Mz. 7, actualmente se encuentra cancelada a favor del Banco Pichincha con fecha Noviembre 29 del 2004, bajo el No. 1273, autorizada ante la Notaria Cuarta de Manta, el 8 de Noviembre del 2004.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001537	Compañía Vias Puertos y Aeropuertos Socie		Manta
Vendedor	80-0000000001548	Andrade Maria	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000001549	Ledesma de Janon Eduardo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001550	Miño Castillo Fabiola	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	115	08-jul-1968	115	116
Compra Venta	163	26-sep-1968	178	178

2 / 1 **Hipoteca Abierta**

Inscrito el : viernes, 09 de mayo de 1997
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.497 - Folio Final: 1.525
Número de Inscripción: 269 Número de Repertorio: 1.406
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 de marzo de 1997
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Compañía Vias Puertos Aeropuertos Vipa, representado por Xavier Murgueytio Jeria.
Banco del Pichincha representado por Sra. Aracely Loor Viteri de Palomeque
Constituyen Hipoteca sobre varios lotes de terrenos, entre los que consta el local Comercial No. 7 del Edificio denominado Centro Comercial La Herradura.
Lote No.15 Mz. 27., otros.
Lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6,7., 8 Mz. 28

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000006015	Banco Del Pichincha C A		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000004844	Compañía Vipa Vias Puertos Aeropuertos S		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193
Compra Venta	972	23-jul-1996	645	646

3 / 2 **Reforma de Fideicomiso Mercantil**

Inscrito el : jueves, 27 de abril de 2006
Tomo: 1 Folio Inicial: 380 - Folio Final: 399
Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 1.921
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 de marzo de 2006
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Reforma de Fideicomiso. Modifican en lo relacionado a las áreas de los lotes hipotecados, mismas que en adelante serán los que establecen en el denominado Anexo Hipotecas, adjunto al presente instrumen to el cual, ha sido elaborado en base a las autorizaciones Municipales correspondientes. Se entiende que las áreas de los lotes que no han sido nombradas en el el detalle procedente, permanecen sin alteracion alguna de lo establecido en los respectivos contratos de hipotecas. Declara así mismo que la suscripcion del presente instrumento no modifica en modo alguno ninguna de las obligaciones pendientes de pago contraídas por Vipa S.A., a favor del Banco Pichincha C.A.. También reforman el Contrato de Fideicomiso Manta 2000, se modifican los linderos y áreas de los lotes de terrenos de la primera y Segunda Etapa de la Urbanizacion Manta 2000, aportados al Fideicomiso en virtud de lo cual se sustituye el anexo Uno del contrato original.

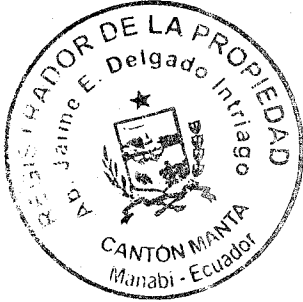
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
---------	-----------------	-------------------------	--------------	-----------

Certificación impresa por: YOYI

Ficha Registral: 34549

Página: 2 de 4



ario	Banco Pichincha C A	Manta
tuyente	80-000000001669 Compañia Vias Puertos Aeropuertos Vipa S	Manta
icomiso	80-000000007250 Fiodeicomiso Manta 2000	Manta
duciario	80-000000007231 Fiduciara Fideval S A Administradora de Fo	Manta

sta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	317	02-jun-1997	1795	1814
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193

2 Fideicomiso Mercantil

Inscrito el : jueves, 27 de abril de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 400 - Folio Final: 447

Número de Inscripción: 14 Número de Repertorio: 1.922

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de septiembre de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aporta al Patrimonio autonomo del Fideicomiso que se constituye los lotes de terrenos pertenecientes las manzanas de la Urbanizacion Manta 2000, en la primera y segunda etapa, situada en la Via Manta San Mateo, de acuerdo al siguiente detalle Los ltoes No. Uno, dos, tres cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, once y doce de la Mz. Uno, Lote número doce de la manzana Dos, . Lotes No. 7, 8, y 9 y 10 Mz. Tres. Lotes No. 12, 13, 14, 15, 16,17,18, 21, 22, de la Mz. 7, lotes No. 2 y3 de la Mz. Veinte. Lote No. 13 de la Mz. 21, lotes 1,2,3,4,5, 6, 8 y 9 de la Mz. 22, lotesNo. Uno, Dos, cinco y 14 de la manzana 23, lotes No. cinco, seis, once y doce y trece de la Mz. 24, lotes1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,10,11, 12 de la Mz. 25, lotes 1, 2, 3, 6,9, de la mz. 26, y lotes No. 1, 2, 6, y 15 y 18 de la Mz. 27, Fideicomiso denominado Manta 2000. La Hipoteca sobre los ltoes que se encuentran hipotecadocontinúan en total Vigencia. El lote No. 9 Mz. 26, la hipoteca se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000000046	Banco Pichincha C A		Manta
Constituyente	80-0000000001669	Compañia Vias Puertos Aeropuertos Vipa S		Manta
Fideicomiso	80-0000000007251	Fideicomiso Manta 2000		Manta
Fiduciario	80-0000000007235	Fiduciaria Fideval S A Administradora de F		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	13	27-abr-2006	380	399

1 Plano de Terrenos

Inscrito el : miércoles, 01 de junio de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 23 Número de Repertorio: 3.080

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de julio de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización Documentos Planos de la Urbanizacion Manta Dos Mil.
Areas Verdes pertenecientes a la Ilustre Municipalidad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000009127	Compañia Vias Puertos Aeropuertos S A Vi		Manta
Propietario	80-0000000039773	Fideicomiso Manta Dos Mil		Manta
Urbanización	80-0000000051668	Urbanizacion Manta Dos Mil		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso	2	Hipotecas y Gravámenes	1
Planos	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:39:06 del jueves, 17 de mayo de 2012

A petición de: Ab. Jaime Masón

Elaborado por: Yoyi Alexa Cevallos Bravo

1305243261



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



8/2/2012 11:22

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-11-92-11-000	456,75	\$ 41.107,50	MZ-24 LT.11 MANTA 2000 II ETAP	2012	36909	74845
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
FEDEICOMISO MANTA 2000		0	Costa Judicial			
8/2/2012 12:00 LEON VLADIMIR			IMPUESTO PREDIAL	\$ 16,44	\$ 1,10	\$ 17,54
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 5,41		\$ 5,41
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 73,96		\$ 73,96
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 82,22		\$ 82,22
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 10,28		\$ 10,28
			TOTAL A PAGAR			\$ 189,41
			VALOR PAGADO			\$ 189,41
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO
PROVINCIA DE MANABÍ